

ACTA SESION ORDINARIA N° 1003 DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE 2022.-

106° PERIODO de SESIONES

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, mil tres Sesión Ordinaria del día siete de septiembre de dos mil veintidós. En La Rioja Capital del Departamento del mismo nombre en el Recinto Centenario Santo Tomas Moro, se encuentran reunidos los Concejales: RIPPA Nazareno; HERRERA Héctor; JOHANNESSEN Nelson; DE LEÓN Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVÁEZ Diego; CORZO Yolanda; SÁNCHEZ Nicolás; DIAZ Pelagio; VILLAFAÑE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GÓMEZ Gerardo. Todos bajo la Presidencia del señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Al inicio de la Sesión se registra la ausencia de la Concejala Marengo Ximena. Siendo la hora 09:59' y contando con el quórum legal establecido en el Art. 85° de nuestra Ley Orgánica Municipal Transitoria, Ley N°6843, Art. 15° del Reglamento Interno, este Cuerpo va a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°1003 convocada para el día de la fecha. Punto N°1.- Izamiento de Banderas Presidencia invita a los Concejales Nicolás Sánchez y Viviana Díaz al izamiento de las banderas Nacional y Provincial. Izamiento de Banderas. Aplausos. Punto N°2.- Entonación del Himno Nacional y Provincial. Punto N°3.- Correspondencia Recibida. Por Prosecretaria se da lectura de la correspondencia. 1) Nota con fecha 6 de septiembre enviada: Al señor presidente del Concejo Deliberante. Dr. Guillermo Galván. a los fines de poner en su conocimiento y del Honorable Cuerpo Deliberante, que, por problemas de índole de salud, por dar positivo de COVID, no podré asistir a la sesión Ordinaria que se llevara a cabo en el día de la fecha. Espero sepan justificar y entender mi situación. Saludos a usted y al Honorable Cuerpo con mi mayor respeto, concejala Ximena Marengo. 2) Nota con fecha 24 de agosto dirigida al Viceintendente del Departamento Capital. Dr. Guillermo Galván. A través de la presente, remitir al Cuerpo de concejales la presente nota, que tiene como cometido poner en evidencia la demanda de la comunidad barrial, en cuanto a la necesidad de contar con un espacio destinado al estímulo del deporte y las actividades culturales dirigidas a la construcción del desarrollo físico y psicológico, en el cual se realizan espectáculos, prácticas y torneos deportivos que benefician a toda la comunidad barrial. Por lo expuesto, solicitamos a ese Honorable Cuerpo que trate el petitorio de los vecinos conforme a nota que se adjunta. 3) Con fecha 29 de agosto del 2022. Ingres a nota dirigida al señor Viceintendente Municipal. Dr. Guillermo Federico Galván. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a todo el Cuerpo Deliberativo, al fin de poner en su conocimiento el informe solicitado a través de la Resolución del Cuerpo N° 3420. Se adjunta a la presente copia del informe elaborado por la Secretaria de Ambiente. Sin otro particular, saludamos a usted atentamente. Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza, Director de Legislación. Dicho informe ya ha sido notificado a los concejales en tiempo y forma. 4) Con fecha 1 de septiembre. Ingres a también, una nota dirigida al Viceintendente Municipal. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a todo el Cuerpo Deliberativo, con el fin de elevar para su conocimiento, informe con anexo del Subsecretario General de Servicios Públicos, de los trabajos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal desde enero del 2022 a la fecha, Se adjunta a la presente, copia del informe respectivo. Saludamos a usted, atentamente, Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza, Director de Legislación. Este informe, también ya ha sido

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galvan

notificado a los concejales en tiempo y forma. Punto N°4 del orden del día. 4. a)- Veto total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N°6091 en el Expte. N°12874-C-22, asunto: “Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando el descuento de un 50% en las tasas y contribuciones municipales a los feriantes del 20° Festival de la Dulzura y el Emprendimiento a realizarse en la plaza Facundo Quiroga en los meses de agosto y noviembre del corriente año. Por Prosecretaría, conforme al Art. 142 (bis), del Reglamento Interno, se va a dar lectura al Decreto (I) N° 2682/22. Por el cual se dispuso el Veto total a la Ordenanza N°6091. Se lee por Prosecretaría. 22 de agosto del 2022. Visto, los términos de la ordenanza N° 6091/22 Sancionada por el Concejo Deliberante para la Municipalidad del Departamento Capital y considerando que, la Ordenanza N°6091 Sancionada por el Concejo Deliberante (...) Por ello y en uso de las facultades conferidas en el Art. 97° y 107.3 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, la Intendencia Municipal DECRETA: Art.1° Vetase en todos sus términos la Ordenanza N°6091/2022 sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Capital en Sesión Ordinaria N°1001 de fecha 3 de agosto del 2022 por las razones invocadas en el considerando del presente acto administrativo. Art.2° Remítase el presente Acto al Concejo Deliberante de conformidad a lo establecido en el Art.98 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Art.3° El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica y el Secretario de Hacienda. Art.4° Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese. Habiéndose dado lectura del Decreto (I) N°2682/22, esta presidencia, pregunta si algún miembro del Cuerpo va a ejercer el derecho a insistir con la sanción de la Ordenanza N°6091 aprobada en Sesión Ordinaria N°1001, siendo necesario para su aprobación el voto de los 2/3 (dos tercios) de la totalidad de sus miembros Art.98° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria. Caso contrario, el Veto quedara automáticamente aceptado, debiendo por Secretaría incorporarse en el digesto soporte papel y digital de este Concejo Deliberante, el Veto total propiciado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la Ordenanza N°6091. Tiene la palabra la concejala Mónica Villafañe, buen día a toda la gente que nos está acompañando, buen día a las señoras Taquígrafas, solicito un cuarto intermedio por favor señor presidente. Tiene la palabra, el Concejal Diego Narváez para saludar todas y a todos los presentes. Y expresar que, contento también de poder ser parte de una Sesión Ordinaria más. Después de haber escuchado el fundamento del Veto promovido por el Ejecutivo Municipal, que es sumamente valido, dado a que..., bueno, el evento se debería haber desarrollado en el mes de agosto, y, sumado que, el evento que podría llegar a realizarse en el mes de noviembre, no cuenta con la habilitación, y la autorización de las áreas competentes municipales. Es por ello, que, como autor del proyecto, no mociono la insistencia de esta norma. Muchas gracias señor presidente. Tiene la palabra la concejala Viviana Diaz. Estamos siempre hablando de este punto ¿no?. Bueno, no habiendo entonces ejercido el derecho a insistir por ningún miembro de este Cuerpo, el Veto queda automáticamente aceptado, debiendo por Secretaría ser incorporado en el digesto, soporte papel y digital de este Concejo Deliberante. Punto 4 (b). (Interrupción de la concejal Mónica Villafañe) señor presidente, yo había solicitado un cuarto intermedio, (habla sin micrófono).- Presidencia: Si, yo lo que. Nosotros íbamos a terminar el punto de los vetos y las observaciones, y después le íbamos a hacer lugar a su moción. Concejala Yolanda Corzo es a los fines de aclarar, como dijo usted presidente, me parece inapropiado el pedido de cuarto intermedio, si el autor del proyecto no hace insistencia al Veto, y si, el cuarto intermedio es para este tema, me parece inapropiado, porque hay que respetar lo que el autor establece en la no insistencia del Veto. Nada más. Punto 4.b. Ya le vamos a dar el..., ya vamos a poner a consideración la moción. Porque hay otro pedido, también, de cuarto intermedio pendiente. 4b- Observación total del

Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N°5919 en el Expte. N°11662-C-20, asunto: “Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Facundo Ariel Puy, propiciando ceder en calidad de donación una fracción de terreno al Centro Vecinal del barrio San Francisco de Asís” con dictámenes de la Comisión de Hacienda y la Comisión Legislación. Esta Ordenanza fue observada en su totalidad por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto (I) N°1520, habiendo el Cuerpo, aceptado dichas observaciones en Sesión Ordinaria N°990, y resuelto el pase a las Comisiones de Hacienda y Legislación para un estudio pormenorizado y corrección de dichas observaciones. Por ello, es que vienen los presentes dictámenes a efectos de ponerlos a consideración de este Cuerpo. Presidencia procede a poner a consideración del Cuerpo, los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Legislación. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda incorporada las observaciones a la Ordenanza N°5919, debiendo en consecuencia, remitirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y posterior publicación en el Boletín Oficial. Tiene la palabra la señora concejala Viviana Díaz para saludar a todo el Cuerpo de concejales, compañeros trabajadores del Concejo Deliberante, compañeros de la prensa, invitados en general. Pido, pongo en consideración del Cuerpo, un adelantamiento del punto 8.5, para lectura de fundamento y tratamiento Sobre tablas. Se trata de, un reconocimiento, como ciudadano ilustre Post Mortem, al profesor Eduardo Fuentes y me gustaría resolverlo en primera instancia. Presidencia: concejal, disculpe, me dicen por Secretaría, que el concejal Puy, va a pedir una moción vinculada al punto que acabamos de terminar de leer. Si usted me disculpa, vamos a seguir con su punto. Tiene la palabra el concejal Puy simplemente para destacar y agradecer la voluntad de este Cuerpo, por el punto en donde vamos a proceder a la donación de una fracción de terreno, para el barrio Francisco de Asís, para el Centro Vecinal precisamente, en dónde se van a desarrollar múltiples actividades socioculturales, y en donde se les había hecho muy cuesta arriba en las gestiones, al no contar con este terreno. Y, también para pedir un cuarto intermedio, donde el presidente del barrio nos va a poder brindar también sus palabras. Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa para saludar a todos, los presentes en este recinto. Simplemente, para felicitar el trabajo que ha realizado, tanto la Comisión de Legislación, como la Comisión de Hacienda con este proyecto, a todos los Bloques de este Cuerpo por el entendimiento y la comprensión, de que debíamos trabajar este proyecto, con seriedad, con paciencia, subsanando las distintas observaciones y que hoy podamos aprobarlo de manera unánime por este Cuerpo de concejales, y poder ceder, en este caso, en calidad de donación, un espacio de tierra para el Centro Vecinal del barrio San Francisco de Asís, está inclusive, la Comisión del Centro Vecinal acá presente, que están los vecinos, con quienes nos reunimos junto a la presidenta de la Comisión de Legislación, Yolanda Corzo, junto al autor de este proyecto, Facundo Puy. Y, que como mencionaba el concejal Puy, con mucho anhelo, con mucho esfuerzo, vinieron gestionando este espacio, para poder seguir brindando soluciones y gestionar a favor de los vecinos. Así que, desde nuestro lado, nuestro acompañamiento al Centro Vecinal, que sea fructífero los siguientes pasos que deberán dar, ¿no? ya con el terreno poder construir, lo que establece la Ordenanza, que establece algunos cargos. Esto también es importante decirlo señor presidente, ha sucedido que, algunas donaciones de muchos años anteriores, han quedado luego en la nada, porque no establecían algún cargo y quedaban en manos de distintas instituciones y se desaprovechaban esos espacios. Por eso, esta donación establece cargos, establece plazos, para poder, que se pueda aprovechar ese espacio, que los vecinos puedan utilizarlo y que sea provechoso por supuesto para el Centro Vecinal. Así que, desde nuestro Bloque, felicitar nuevamente a todo el Cuerpo, el trabajo que ha realizado cada una de las Comisiones, también con el concejal Sánchez, con el concejal Herrera, los dos concejales

Herrera, también de la Comisión de Legislación, así que bueno, felicitaciones a todo el Centro Vecinal y a seguir adelante. Muchas gracias. Presidencia: Muy bien. Señora concejal Viviana Díaz, vamos a, ¡ah! Perdón, no, tenía la palabra el concejal Narváez. Hay tres pedidos de cuarto intermedio, los vamos a unificar, pero una vez que la concejal Viviana Díaz, terminé de fundamentar un tema. Tiene la palabra el concejal Narváez. Bueno. Vuelvo a lo mismo. Hay tres pedidos de cuarto intermedio, presidencia va a ir ordenando, cómo se irá dando ese orden. Tiene la palabra. Concejal Narváez simplemente también, para manifestar mi acompañamiento y mis felicitaciones a quiénes han promovido esta donación. Sin duda, la zona Sur, carece de estos servicios que hacen a la actividad deportiva, y que bueno que surja de la misma comunidad, que se organiza, que es escuchada, y que canaliza sus objetivos con este Cuerpo, precisamente con un compañero de banca de nuestro Bloque “Frente de Todos” Facundo Puy, quién termina materializando esta donación que se pone al servicio de toda la comunidad de la zona Sur. Mis felicitaciones y también esto, que sirva, este Centro Vecinal del barrio San Francisco de Asís, como modelo para otras instituciones que busquen imitar este compromiso ciudadano con las necesidades, con las necesidades que existen en cada uno de los sectores de nuestra comunidad. Sin dudas, los esfuerzos y los..., y cada uno de los trabajos que se van a tener que llevar adelante, de acá para adelante son, serán muchos, pero en ese camino que van a buscar transitar, seguramente no estarán solos, ahí vamos a estar también, para seguirlos acompañando, y poder hacer realidad tamaño objetivo que se han propuesto. Mis felicitaciones, y que juntos podamos seguir trabajando, codo a codo, en beneficio de toda nuestra comunidad riojana. Presidencia: Por una cuestión de orden, señora concejala Viviana Díaz, en primer lugar, vamos a hacer lugar, vamos a hacer lugar al pedido de cuarto intermedio para escuchar a las organizaciones sociales, una vez que terminemos le vamos a dedicar. ¿Usted necesita por una cuestión de tiempo? (Para salvaguardar versión taquigráfica, concejal responde sin micrófono) Bueno, entonces vamos a hacer una cosa, nos está pidiendo la concejal le vamos a dar el uso de la palabra, vamos a agotar su cuarto intermedio, después vamos a darle lugar a los otros dos pedidos. Señora concejal tiene la palabra, usted había pedido el adelantamiento del punto 8.5 del orden día. Concejala Viviana Díaz: Si, por favor. Presidencia: Necesitamos los 2/3 (dos tercios) del Cuerpo para el acompañamiento, el Cuerpo vota. APROBADO. Se logran los 2/3 (dos tercios). Se va a adelantar el Punto N° 8.5. Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al profesor Eduardo Fuentes. Expte. N°13400-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Cuerpo necesita los 2/3 (dos tercios) para ser aprobado. APROBADO. Se logra los 2/3 (dos tercios). Queda aprobado por DECRETO N° 762. Y su texto es: DECRETO N° 762 VISTO: El expediente N° 13400-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al profesor Eduardo Fuentes en mérito a su valioso aporte a la comunicación y a la defensa del patrimonio cultural regional. Que, Eduardo Antonio Fuentes nació en La Rioja el 5 de agosto de 1941 y falleció el pasado 27 de agosto de 2022 a los 81 años de edad. Casado con María Ester Díaz, tuvo tres hijos (Gabriela Fuentes, Fernando Fuentes y Maximiliano Fuentes). Fue Profesor de Castellano y Literatura (recibido en la Universidad Católica de Córdoba, " U.C.A") y ejerció la docencia en escuelas secundarias de nuestra ciudad, y hasta el momento de su jubilación en el profesorado en arte y comunicación "Alberto Mario Crulcich" (I.S.A.C) en las cátedras de : Oratoria, Producción en radio y televisión, Libretos y conducción, Guión televisivo, locución, etc. formando para el campo laboral a futuros locutores nacionales

en Radio y Televisión. Representando con su trayectoria un camino de profesionalismo y servicio para la comunidad riojana. Que, el profesor Eduardo Fuentes, represento un modelo de profesional del lenguaje y la comunicación necesario para nuestros tiempos y los que vienen. Fue también productor, conductor, guionista, escritor y tallerista en su especialidad. A su vez practicó la disciplina oriental "Karate do " durante más de 25 años de su vida, (fue 3er Dan de Karate de la escuela Miyazato de nuestra ciudad). Que, creó a lo largo de su extensa trayectoria de más de 40 años numerosos programas radiales y televisivos y ha sido premiado a nivel nacional por ello: Premios Famatina de plata, Puma Argentino, y Faro de oro. Que, entre sus programas más destacados encontramos: " La Rioja canta al País", "Justa Riojana del saber", "¿Quiere usted aprender quichua"? (único programa televisivo en toda Latinoamérica dedicado a impartir la enseñanza de la lengua Quichua, la cultura Inca , orígenes, etc) , "Viernes de leyenda" , "Mezclando los tantos", " Son de la Tierra" , " Crónicas del paraíso " , "Tostadas con manteca", " Cuentos de media noche" y también numerosos documentales que son ejemplo de innovación y que abordo diversos géneros y estilos dentro de la temática del suspenso, terror, cultural, reportaje y por los que ha obtenido el pleno reconocimiento del público local y nacional defendiendo en ellos nuestro patrimonio cultural regional. Que, transito gran parte de su vida laboral en Radio y Televisión Riojana (R.T.R), incluso ejerciendo la docencia a través de la pantalla o el micrófono. Apasionado por la escritura, la Oratoria y la literatura, dedicó gran parte de su carrera profesional al análisis de textos literarios y de las culturas aborígenes. Que, hasta los últimos días de su vida trabajó incansablemente por nuestra cultura en defensa del idioma, sus orígenes, y la defensa de nuestro patrimonio cultural. Que, es atribución de este Concejo Deliberante, el reconocer la tarea diaria de los ciudadanos que realizan aportes valiosos y de eximio ejemplo profesional a nuestra sociedad. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-**Declárese "CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al profesor Eduardo Fuentes en mérito a su valioso aporte a la comunicación y a la defensa del patrimonio cultural regional. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. Presidencia pone a consideración la moción de la señora concejal del pedido del pase a cuarto intermedio, el Cuerpo vota. **APROBADO.** Siendo la hora 10:29' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 10:54' el Cuerpo retoma la Sesión. Punto N°5 del orden del día. Presidencia pide atención a los señores concejales, porque en función de lo charlado en Labor Parlamentaria, hemos acordado la aprobación en bloque, y lo que va a hacer presidencia va a ordenar esa votación, les pido a ustedes la atención sobre los puntos, para que puedan ser observados a presidencia en caso de que haya algún tipo de dudas. En primer lugar, cada integrante del Cuerpo tiene conocimiento de los dictámenes, porque han trabajado en estas Comisiones, nosotros en primer lugar, vamos a poner a consideración, previa moción de algunos de ustedes, solamente yo hago la introducción y ustedes van a hacer la moción para el tratamiento en bloque del punto 5.1 al 5.20 que son los dictámenes de la Comisión de Cultura en proyecto de Decretos, vamos a ir ordenando, primero proyecto de Decreto. Señora concejala Yolanda Corzo tiene la palabra, necesito que hagan la moción. Concejala Yolanda Corzo: Macionamos desde el

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galvan

punto 5.1 al 5.20 que se apruebe, digamos, en bloque, perdón, en bloque, ponemos a consideración del Cuerpo. Presidencia: Se va, entonces a poner a consideración la moción de la señora concejala. El Cuerpo vota. APROBADO. Queda sancionado el Punto N°5.1 con DECRETO N°763 al 5.20 con el DECRETO N°782 a continuación quedan aprobados.

-5.1.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Luciana de León propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la profesora Inés Castore. Expte N°13282-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 763. Y su texto es: DECRETO N° 763 VISTO: El expediente N° 13282-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Inés Castore por ser la impulsora, creadora y fundadora de la Primera Escuela Municipal (Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio). Que, siendo en el año 1995 Directora General de Deportes Municipal, no se quedó sólo con su función, sino que fue más allá, al pensar en dejar una huella muy valiosa como lo es una Escuela para nuestros niños y niñas riojano/as. Que, obtuvo el apoyo de todos los decisores de la época para conseguir las autorizaciones correspondientes. Que, Inés Castore, esta mujer luchadora y gran impulsora para concretar sueños, pensó en una escuela única en su género con orientación deportiva y ecológica, logrando su objetivo. Que, esta escuela nació como una respuesta a los principales objetivos de la Ley Federal de Educación N° 24.195, que pretende lograr no tan sólo la adquisición y el dominio de los conocimientos más significativos, sino utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integridad la dimensión psicofísica y la ecología como medio destinado al cuidado y conservación de la vida de nuestro planeta. Que, se comunicó y obtuvo el consentimiento de toda la familia de Juan Manuel Fangio para imponer su nombre a la Escuela. Que, Juan Manuel Fangio, tendido y postrado meses antes de su muerte, estaba casi inconsciente cuando la familia le comunicó la noticia, corriendo lágrimas por sus ojos. Que, buscó el mejor predio posible ya que la Escuela se conecta directamente con las instalaciones deportivas de la DARD. Que, fue la primer Directora General de Deporte Municipal de la Capital. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Inés Castore por ser la impulsora, creadora y fundadora de la Primera Escuela Municipal “Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio”. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León.

-5.2.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Marcelo Pablo Castro. Expte. N°13277-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 764. Y su texto es: DECRETO N° 764 VISTO: El expediente N° 13277-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Marcelo Pablo Castro por su valioso aporte a la

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galvan

animación infantil, y por su superación, esmero, y dedicación. Que, debemos destacar que, con sacrificio, esfuerzo y dedicación, desde el año 2016 se dedica a la animación infantil. Su nombre artístico es Payaso Fitito Green y tiene como principal objetivo hacer reír a la gente a través de sus bromas, trucos, acrobacia, mímica, etc. Que, esta actividad lo llevo a desempeñarse en la música, el baile, en actividades dinámicas grupales, también participó en programas de entretenimientos infantiles como Festepeques y Chiquilandia. Y actuó en eventos privados y públicos como en el teatro Víctor María Cáceres y Teatro de la Ciudad. Que, actualmente con su personaje visita y colabora solidariamente en merenderos de las zonas más vulnerables de la ciudad. Que, a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que es un ejemplo de vida y de superación. Que, en su trayectoria de trabajo podemos su carencia económica no fue obstáculo para terminar su carrera, ya que a sus 27 años se recibe de Profesor de Educación Física. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Marcelo Pablo Castro en reconocimiento al mes de las Infancias y por su superación, compromiso, logros y desempeño en la vida. **ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. -5.3.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Lic. Analía Yoma. Expte N° 13151 – C - 22. Queda aprobado el DECRETO N° 765. Y su texto es: DECRETO N° 765 **VISTO:** El expediente N° 13151-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Analía Yoma por su notable trayectoria profesional, su valioso trabajo y compromiso social. Que, la Lic. Analía Yoma, exhibe en sus trabajos un compromiso irrenunciable con la eliminación de la violencia de género y la discriminación, siendo su profesión un reflejo de lo asumido por su persona. Que, en lo que comprende a su extensa formación, la Licenciada Yoma, es egresada en comunicación social de la Universidad de La Rioja, y se destacan: Diplomatura en Acompañantes Comunitarios en la Universidad Provincial de Córdoba-Ministerio de la Mujer (2019), Curso de posgrado “Intervención, asesoramiento y asistencia telefónica a varones para la prevención de comportamientos violentos” en la Universidad Provincial de Córdoba – Ministerio de la Mujer (2020), Curso “Estadísticas e indicadores de género” (2021), Curso sobre Participación Política y Violencia Política por razones de Género dictado por el en el marco del Proyecto “Cerrando brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad” (2021) y Capacitación en derechos para prevenir la violencia contra las mujeres dictado por el en el marco del Proyecto “Cerrando brechas” (2021), por mencionar algunas. Que, fue productora Radio FM Ciudadanos (2000), Productora en Radio El Pasillo (2003) y Productora en Radio La Red (2008). Fue redactora de las secciones política, información general, policial y judicial de diario El Independiente. (2004 – 2005), Redactora de la sección política de diario NUEVA RIOJA (2005 -2012), Editora de el sitio digital laredlarioja.com.ar, Editora y

dueña del sitio enfoquedirecto.com.ar y fue Directora del Canal Municipal La Rioja. Fue Directora de Comunicación de la Secretaría de la Mujer y Diversidad de la Provincia de la Rioja y actualmente Subsecretaria de Planificación y Gestión de la Secretaría de la Mujer y Diversidad de la Provincia de La Rioja y colaboradora del diario Página 12. Que, dictó charlas y capacitaciones sobre violencia de género, noviazgos violentos y la mujer y la política, es colaboradora de la Red de Sobrevivientes de Abusos Sexuales, recibió, en agosto de 2017, la distinción “Evita Compañera” otorgada por el Senado de la Nación por su trabajo en defensa de los derechos de las mujeres desde la comunicación y la sociedad civil. Es integrante del FOPEA (Foro de Periodismo Argentino), Integrante de la Red PAR (Periodistas de Argentina en red por una comunicación no sexista). Dicto charlas sobre noviazgos violentos en las escuelas secundarias y es capacitadora de Ley Micaela. Que, toda su labor periodística sostiene una postura integral respecto a las problemáticas de género. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Analía Yoma por su notable trayectoria profesional, su valioso trabajo y compromiso social. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. -5.4.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Luciana de León propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Celeste Nahir Díaz. Expte N°13262-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 766. Y su texto es: DECRETO N° 766 VISTO: El expediente N° 13262-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” la Sra. Celeste Nahir Díaz, en mérito al gran aporte de inspiración y superación personal en el ámbito deportivo. Que, Celeste nació el día 29 de abril de 1993 en la Capital de la Provincia de La Rioja. Desde niña fue responsable en el estudio, activa e incansable, su padre la animó en el atletismo y a los 7 años participó por primera vez en una competencia. Que, en el año 2005, con 12 años, participó en atletismo en pista en los “Juegos Nacionales Evita”, en los 1200m., obteniendo el título de subcampeona nacional y en el Cross campeona nacional ante 117 participantes de todo el país. Que, a los 15 años ingresó a la Selección Argentina de Atletismo y en octubre del 2010 representó al país en los “Juegos Sudamericanos de Menores” en Santiago de Chile, quedando 6°, ingresó al ranking nacional en 200 y 400m. Que, en el año 2017 se recibió de Profesora de Biología con uno de los mejores promedios y ya con anterioridad había comenzado a trabajar de docente como alumna avanzada. Que, producto de un siniestro vial en el año 2018 sufrió la amputación del pie derecho y a los días parte de la pierna producto de una infección. Debió transitar un cambio físico enorme, pero aún más grande el cambio psicológico. Aprendió a caminar nuevamente y adaptarse a una nueva vida. El día 5 de diciembre del mismo año obtuvo su primera prótesis, y aunque no fue nada fácil la adaptación, sin embargo, su único objetivo fue volver a caminar y realizar la mayor parte de las actividades que desempeñaba con anterioridad al accidente. Que, en febrero del siguiente año, con apenas 2 meses de adaptación a su prótesis, fue invitada a participar de una escalada solidaria en la Cumbre

Gral. Belgrano en el Famatina y que aceptó con mucho entusiasmo, puesto que sentía que era una prueba que necesitaba para demostrarse a sí misma que podía lograr lo que se propusiera a pesar de no tener su pierna. Ascendió casi hasta los 5100 msnm. Que, luego aprendió a patinar, andar en bicicleta, comenzó a asistir al gimnasio y hoy es una inspiración para muchos. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” la Sra. Celeste Nahir Díaz en mérito a su superación personal en el ámbito deportivo y por ser fuente de inspiración y estímulo para la sociedad. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León. -5.5.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Gustavo Abel Freire. Expte. N°13206-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 767. Y su texto es: DECRETO N° 767 VISTO: El expediente N° 13206-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gustavo Abel Freire en reconocimiento al mes de las Infancias y a su superación, compromiso, y logros en la vida. Que, debemos destacar que, con sacrificio, esfuerzo y dedicación desde el año 1998 se dedica a la animación infantil, su nombre artístico es “Payaso Costeleta” y su principal objetivo es hacer reír a la gente mediante sus bromas, trucos, acrobacia, mímica, etc.- Que, a través de su historia y trabajo diario ha demostrado ser un ejemplo de vida y superación. Que, en su trayectoria de trabajo podemos destacar que es fuente de inspiración, ya que su carencia económica no fue impedimento para terminar su carrera, ya que a sus 22 años se recibió en la escuela de Policía y luego de 18 años de servicio actualmente es Comisario. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.° 5783. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gustavo Abel Freire en reconocimiento al mes de las Infancias y por su superación, compromiso, logros y desempeño en la vida. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.6.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Sofía Carla Arias. Expte. N°13207-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 768. Su texto es: DECRETO N° 768 VISTO: El expediente N° 13207-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA

DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Sofia Carla Arias por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la música. Que, debemos destacar que Sofia Carla Arias comenzó su carrera musical a los 14 años, iniciando su camino con mucho esmero y dedicación a la música folclórica. Que, fue consagrada en 1º lugar como solista femenina en el festival de Laborde en la Provincia de Córdoba. En los siguientes años se presentó en el pre Cosquín como solista y con canciones de su autoría. Que, actualmente es actriz, cantante profesional, autora y compositora de música folclórica y música para la niñez, productora y conductora de televisión. Que, es creadora de un show musical para niños con canciones populares, música en vivo y bailarines profesionales. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.-** Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Sofia Carla Arias por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la música. **ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.7.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Ivana Vanesa Ochoa. Expte. N° 13209-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 769. Y su texto es: **DECRETO N° 769 VISTO:** El expediente N° 13209-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Sra. Ivana Vanesa Ochoa por su compromiso diario y su valioso aporte a la educación y seguridad vial. Que, Ivana Vanesa Ochoa es instructora de actividades adaptadas y diplomada en Seguridad Vial. Que, en el año 2014 decide formarse profesionalmente en la materia de Seguridad Vial y así brindar desde el corazón una enseñanza diferente y significativa para niñas y niños, con su obra Teatral vial PELU Y SUS AMIGOS. Que, su proyecto brinda herramientas básicas, necesarias e importantes para la vida diaria de las niñas y niños que son ocupantes de la vía pública proporcionándoles un útil y práctico patrimonio cívico y cultural que los acompañará toda la vida. Que, con mucho amor, esmero y dedicación realizan intervenciones en diferentes instituciones educativas y comunidades como centros vecinales, comedores y merenderos infantiles, llevando actividades pedagógicas y técnicas mediante el juego y la destreza física. Que, la obra teatral Pelu y sus Amigos consiste en un circuito vial que, con música y cuentos narran la historia sobre las conductas de los usuarios que ocupan las vías públicas con escenas de personajes que interactúan con el público infantil, como payasos, y el de un policial vial que realiza una educación adecuada de la importancia de reconocer las señales de tránsito por su color, forma y el significado de cada una de ellas. Que, la educación vial es fundamental a la hora de prevenir accidentes, exponiendo la importancia de identificar normas y señales tránsito. - Que, la obra teatral Pelú y sus Amigos participó en el 4º Congreso Internacional y en la 1º Exposición de Seguridad Vial llevada a cabo en el centro cultural de la Provincia de Córdoba. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.-** Declárese

“CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Ivana Vanesa Ochoa por su compromiso diario y su valioso aporte a la educación y seguridad vial. ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.8.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Asociación Civil APAdA – Asociación de Padres Autistas. Expte N° 13214-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 770. Su texto es: DECRETO N° 770 VISTO: El expediente N° 13214-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Civil APAdA – Asociación de Padres Autistas por su destacada labor en la lucha por la inclusión de personas con trastornos del espectro autista. Que, la Asociación Civil APAdA fue fundada por un grupo de padres y es la primera en constituirse y abordar las necesidades de las personas con autismo. Que, el 6 de noviembre del año 1999 se constituyó como una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias, nucleándolos, conteniéndolos, orientándolos y asesorándolos en sus proyectos de vida. Que, en nuestra ciudad cuenta con 22 niños con TEA – trastornos del espectro autista - y 24 adolescentes en taller de entrenamiento laboral en panadería y reciclado. Que, los resultados alcanzados la distinguen a nivel provincial y nacional. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13º de la Ordenanza N° 5783. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Asociación Civil APAdA, por su destacada labor en la lucha por la inclusión de personas con trastorno del espectro autista. ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.9.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Norberto “Cateto” Carrizo. Expte N° 13215-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 771. Su texto es: DECRETO N° 771 VISTO: El expediente N° 13215-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Norberto “Cateto” Carrizo por su valioso aporte al espíritu de la competición y al atletismo amateur. Que, la inspiradora figura de Norberto “Cateto” Carrizo como un valioso contribuyente a la superación diaria en la ancianidad del deporte amateur y transmisor del espíritu competitivo lo convierte en un destacado practicante del atletismo de la ciudad. Que, cosechó numerosos logros como campeón argentino en

diferentes categorías del atletismo representando a la provincia y alcanzando títulos nacionales.

Que, entre sus victorias a lo largo del país podemos mencionar a la provincia de Mendoza, Catamarca y La Rioja por nombrar algunas. Que, la vigencia y constancia de este deportista inspira en el presente a las nuevas generaciones de atletas que ven en la maratón y demás categorías del atletismo la motivación necesaria para la competición. Que, la trayectoria de Norberto “Cateto” Carrizo se sostiene en una trayectoria de vida marcada por la práctica multifacéticas, dedicada a la música y al canto, donde también encuentra reconocimientos varios, como así también al ejercicio de la docencia que lo llevo a ejercer la dirección de la Escuela Industrial formando y capacitando a incontable jóvenes riojanos. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Norberto “Cateto” Carrizo por su valioso aporte al espíritu de la competición y al atletismo amateur. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.10.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Carlos Campos Carrizo. Expte N° 13216-C-22. Queda aprobado el **DECRETO N° 772**. Su texto es: **DECRETO N° 772 VISTO:** El expediente N° 13216-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Carlos Campos Carrizo por su valioso aporte a al arte, la danza y la cultura de la ciudad. Que, Carlos Campos Carrizo tiene una larga trayectoria en en la danza, y en los diversos escenarios y competiciones artísticas representado a la provincia.

Que a lo largo de su carrera como bailarín obtuvo numerosos premios y distinciones a nivel provincial, nacional e internacional. Que, participó en numerosas giras internacionales llevando su arte y el folclore argentino como estandarte. Que, a su trayectoria se suma el título de profesor de arte en danzas, y sus logros como campeón argentino de contrapunto de malambo, campeón nacional de malambo. Que, en el año 2021 fue distinguido con un Diploma de Honor por **EL CONCEJO ARGENTINO DE LA DANZA**, como autentico representante de la Danza Folclórica Argentina. Que, en la actualidad se desempeña como docente en la materia de Zapateo I, II, III en el Centro Polivalente de Arte “Estanislao Guzmán Loza”. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Carlos Campos Carrizo por su valioso aporte a al arte, la danza y la cultura de la ciudad. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año

dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.11.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Lic. Antonella Sánchez Maltese. Expte N° 13217-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 773. Y su texto es: DECRETO N° 773 VISTO: El expediente N° 13217-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Antonella Sánchez Maltese por su valioso aporte, compromiso y ejemplo profesional a nuestra sociedad. Que, la Lic. Antonella Sanchez Maltese ejerce un periodismo de renovación, necesario para una sociedad que necesita transmitir modernidad en la comunicación. Que, Antonella Sánchez Maltese nació en la provincia de Catamarca, pero se radicó en nuestra provincia poniendo a su profesión en vínculo directo con nuestra sociedad. Es comunicadora social, graduada de la Universidad Nacional de La Rioja. Desde hace años se especializa en periodismo narrativo con perspectiva de derechos. Que, en la actualidad es columnista de género en Radio UNLaR y coordinadora de UNLaR TV, el área audiovisual de la Universidad Nacional de La Rioja. Es fundadora y editora del sitio especializado Mareaverde.com.ar. Su artículo “Sabina, una doble victima” acaba de ser publicado en el libro “Textos nómades. Narrativas digitales de un periodismo sin patrón” editado por la Universidad Nacional de Quilmes. Recientemente produjo y condujo la serie podcast 7 Niñas, que cuenta historias de maternidades forzadas en nuestro país. Que, fue co-editora y fundadora del sitio digital puentealado.com, especializado en cultura y turismo de La Rioja. En la UNLaR integró el equipo de Protocolo de Intervención ante situaciones de Violencia de Género, Acoso sexual y discriminación por género. Coordinó la Cátedra abierta de Género: Política, Comunicación y Cultura. Que, es integrante de la Red PAR, Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista que desde hace 16 años reúne a más de 100 periodistas, docentes y comunicadorxs de todo el país haciendo foco en la perspectiva de género y derechos. Que, desde hace tres años forma parte de la Red de Comunicadoras, que junto a Fundación Huésped, trabaja en campañas de comunicación e incidencia sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en 14 provincias de la Argentina. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Antonella Sánchez Maltese por su valioso aporte y ejemplo profesional a nuestra sociedad y su compromiso con la comunicación. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. 5.12.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Luciana de León propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Nidia Antonia Vergara. Expte N° 13250-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 774. Su texto es: DECRETO N° 774 VISTO: El expediente N° 13250-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO**: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra.

Nidia Antonia Vergara en mérito a la revalorización y difusión de nuestra tierra a través del aporte literario. Que, la escritora Nidia Antonia Vergara, nacida en la ciudad de La Rioja, ha sido siempre una lectora voraz y se ha nutrido de libros de los más diversos géneros. Que, durante años se desempeñó como funcionaria en una dependencia gubernamental y en la actualidad, ya jubilada, se dedica a tiempo completo a su familia y a la escritura. Que, su primera novela "Ocho Meses De Agonía", lleva impresa ya su tercera Edición. Que, su novela "No Doce, Sino Trece", fue inserta en su libro: "Dictados Del Alma", edición resultante de un taller literario.

Que, su poema "Suave Pañuelo" fue galardonado en el "66" Concurso Internacional de Poesía y Narrativa "Premio a la palabra 2019", en el género Poesía, ya que por la calidad de la obra ha sido seleccionada entre 842 participantes, haciendo un total de 2.460 trabajos. Además, fue inserto en la edición N°4 de la revista digital MONIarte.

Que, su poema "Renuncia", fue seleccionado en el Certamen Internacional de Poesía "Tierras Poéticas 2020" – Equinoccio Argentina, para ser inserto dentro de su Antología. Que, es socia de SADE (Sociedad Argentina de Escritores) La Rioja, Filial "Ariel Ferraro" y coadministradora de la página "Poemas y Escritores de La Rioja" (Arg.). Que, su poema "Destrucción" fue publicado en las páginas digitales de Tertulia Poética Argentina BCR de La ciudad de Córdoba en mayo del 2021. Que, su poema "Rosa" fue ganador en La Rioja de los Juegos Culturales Evita 2021 en la instancia departamental por el municipio Capital, en septiembre de 2021 y en instancia provincial en el mes de noviembre del mismo año. Que, su cuento "Chaya de Mataderos", fue inserto en "El Libro de la Chaya" Antología enharinada de La Rioja tomo II del Lic. Fernando Montero.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Nidia Antonia Vergara en mérito a la revalorización y difusión de nuestra tierra a través del aporte literario. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.. 5.13.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Luciana de León propiciando declarar Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Fundación con Olor a Cielo. Expte N°13251-C-22. Queda aprobado el **DECRETO N° 775**. Y su texto es: **DECRETO N° 775 VISTO:** El expediente N° 13251-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Fundación Con Olor a Cielo en mérito a su valioso aporte a la contención social y prevención de accidentes viales Que, el 8 de agosto de 2014, Claudia de la Fuente, lanza públicamente "Fundación Con Olor a Cielo", con el objetivo de acompañar y contener a familiares que sufren pérdidas en siniestros viales. Que, la fundación realiza la actividad de pintar estrellas amarillas en la cinta asfáltica con el objeto de recordar con nombre a las víctimas de accidentes viales y de concientizar acerca de los peligros a los que se expone la ciudadanía al momento de conducir. Que, esta Institución tiene un fuerte compromiso social en la prevención y concientización de la seguridad vial en toda la provincia de La Rioja. Que, a su vez desde la fundación, brindan capacitación a las instituciones públicas y privadas. Que, lo solicitado

encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA** **ARTÍCULO 1°.-** Declárese “**INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” a la Fundación Con Olor a Cielo en mérito a su valioso aporte a la contención social y prevención de accidentes viales. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León. 5.14.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Néstor Cocha. Expte N°13265-C-22. Queda aprobado el **DECRETO N° 776**. Su texto es: **DECRETO N° 776 VISTO:** El expediente N° 13265-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Néstor Cocha por su valioso aporte a la cultura y al oficio de la fotografía.

Que, Néstor Cocha es un fotógrafo que publicó sus obras fotográficas en diferentes puntos de toda la ciudad y de la provincia, como así también de otros lugares de Argentina y, poniendo en consideración el importante legado de su obra fotográfica en su aporte a la cultura de La Provincia de La Rioja. Que, el señor Néstor Cocha ejerce la fotografía como profesión desde hace más de 70 años, organizando numerosas muestras de fotógrafos locales y nacionales. Que ha heredado la pasión por la fotografía con horas de revelado de negativos puliendo historias y colores de la vida cotidiana, paisajes y personajes riojanos. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA** **ARTÍCULO 1°.-** Declárese “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Néstor Cocha por su valioso aporte a la cultura y al oficio de la fotografía. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.15.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Guillermo Hugo García. Expte N°13266-C-22. Queda aprobado el **DECRETO N° 777**. Su texto es: **DECRETO N° 777 VISTO:** El expediente N° 13266-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “**CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES**” al Sr. Guillermo Hugo García por su valioso aporte a la cultura y a la tarea de la fotografía. Que, Guillermo Hugo García es un fotógrafo que publicó sus obras fotográficas en diferentes puntos de la ciudad y de la provincia, como así también de otros lugares de Argentina, poniendo en consideración el importante legado de su obra fotográfica en su aporte a la cultura de La

Provincia de La Rioja. Que, ejerce la fotografía como profesión desde hace más de 50 años, organizando numerosas muestras de fotógrafos locales y nacionales. Que, ha dictado cursos de fotografía desde el año 1989 en la Universidad Nacional de La Rioja y en la Universidad Tecnológica Nacional sede La Rioja. Que, ha organizado en La Rioja el festival de la luz desde el año 2006 a la fecha, siendo coordinador provincial del mismo. Que, representa un ejemplo a seguir para otros, destacándose en el campo de la fotografía, dejando su aporte en la comunidad riojana evidenciada en sus exposiciones gráficas, por lo tanto, reúne los requisitos para ser merecedor de tal distinción, teniendo en cuenta que el 19 de agosto se celebra el día mundial de la fotografía y el 19 de septiembre el día del fotógrafo riojano. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Guillermo Hugo García por su valioso aporte a la cultura y a la tarea de la fotografía. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 5.16.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Academia de Danzas Folklóricas Argentina La Huella del Santo. Expte N°13269-C-22. Queda aprobado el **DECRETO N° 778**. Su texto es: **DECRETO N° 778 VISTO:** El expediente N° 13269-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Academia de Danzas Folklóricas Argentina “La Huella del Santo” en mérito a su dedicación y valioso aporte a la cultura a través de la danza. Que, la Huella del Santo cumple en el mes de noviembre próximo 11 años de creación, su director artístico es Oscar Pereyra, maestro nacional de folklore y profesor de danzas nativas y folklóricas, bailarín del ballet folklórico municipal hace ya 15 años, bailarín en los elencos de apertura de grandes festivales como Jesús María, festival nacional de malambo (Laborde Córdoba) y festival de Cosquín. Que, se han destacado en la participación de giras nacionales e internacionales en los países de Bolivia, Paraguay, Chile, Brasil, España Italia y Francia. Que, fueron campeones nacionales de contrapunto y campeones provinciales de malambo en el año 2011 y 2012 entre otros. Que, esta Academia promueve la enseñanza de la danza en todos los espacios, como el baile en un patio de una casa, en un escenario natural o en un escenario de competencia o evento de mucho renombre, la humildad es primordial para nuestro mensaje clase a clase. Que, a lo largo de su historia han participado en varios eventos, fiestas patronales, fiestas familiares, encuentros de danza, competencias y viajes a lo largo de varias provincias de la Argentina. Que, esta Academia cuenta con 6 categorías: semillitas desde los 3 a 6/7 años, infantiles desde los 8 a 10 años, menores desde los 10 a 14 años, juveniles desde los 14 a 18 años, mayores desde los 18 años, y adultos sin límite de edad. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Academia de Danzas Folklóricas Argentina “La Huella del Santo” en

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galvan

mérito a su dedicación y valioso aporte a la cultura a través de la danza. ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. 5.17.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Natalia del Carmen Ávila. Expte N°13270-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 779. Su texto es. DECRETO N° 779 VISTO: El expediente N° 13270-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Natalia del Carmen Ávila Guerrero en merito a su trayectoria como docente y aporte a la educación y música riojana. Que, la Sra. Natalia del Carmen Ávila Guerrero es una docente riojana que en el año 2018 se incorporó a la Bandita perteneciente a la escuela N° 267 Escuela San Francisco de Asís pasando a ser la primera maestra mujer de música. Que, la Sra. Ávila Guerrero es maestra nacional de música egresada en el Centro Nacional Polivalente de Arte en el año 1991. Que, en el año 2000, obtuvo el título de Licenciada en Terapia Ocupacional en la Universidad Nacional de la Rioja (UNLaR). Que, en junio del corriente año se recibió de profesora de música del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación (IFDAC). Que, comenzó su trayectoria como docente impartiendo no solo conocimiento a sus alumnos en distintas instituciones públicas y/o privadas, pasando por los distintos niveles, inicial, primario y secundario, sino también transmitiéndoles valores, dejando huellas imborrables en cada uno de sus alumnos. Que, en el año 2011 ingreso a la escuela San Francisco para plasmar su gran vocación como docente y amor por la música, comenzó como maestra de música en la bandita rítmica, luego en el 2014 ingreso a las aulas para dictar clase. Que, como ya se referenció en el año 2018 se incorporó a la Banda de San Francisco, como primera maestra mujer y actualmente se desempeña como primera directora de la banda. Que, hace más de once años comenzó a formar parte esta gran comunidad educativa franciscana, transmitiendo amor por su profesión como así también por cada uno de sus alumnos. Que, es una docente que hizo historia y es parte de la educación franciscana, siendo actualmente directora en la banda de música, que lleva tantos años en nuestra provincia, siendo una de la más antigua del país, formadora de excelentes personas con grandes talentos musicales. Que, no solo se es docente por enseñar un contenido curricular sino también por la entrega a cada uno de los niños, niñas y adolescentes riojanos. Que, no solo se es docente por enseñar un contenido curricular sino también por la entrega a cada uno de los niños, niñas y adolescente riojanos. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Natalia del Carmen Ávila Guerrero, en merito a su trayectoria como docente y aporte a la educación y música riojana. ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada

en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.

5.18.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares al Ballet Tierra Gaucha. Expte N°13271-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 780. Su texto es: DECRETO N° 780 VISTO: El expediente N° 13271-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES al Ballet “Tierra Gaucha” por su labor y dedicación a la cultura a través de la danza folklórica y su tarea social a la comunidad. Que, el Ballet “Tierra Gaucha” fue creado el 5 de mayo de 1999. Su creación fue para una causa social, su principal misión fue sacar a los chicos de la calle. Por ello es que a través de la danza transmiten no solo conocimientos, sino también inculcar la pasión por ayudar y acompañar al otro. Que, en un principio las clases se dictaban en un patio de tierra y tapiado a la vuelta, sin techo, en donde se ensayaba a pesar de las inclemencias del tiempo llovía, no obstante, pese a las dificultades salieron adelante, transmitiendo ese esfuerzo a los alumnos. Que, el ballet es una gran familia de bailarines, actualmente cuenta con aproximadamente 80 personas, en categoría semillitas, menores, mayores y añoranzas. Que, se cobra una cuota mensual de \$350 para solventar gastos a los fines de mantener el salón, además brindan merienda a los niños que asisten. Que, el ballet Tierra Gaucha está conformado por: Guillermo Alejandro Urbano (Director), Silvana Eugenia Fuentes (Directora), Diego Bustamante (profesor de Malambo), Lucas Moreno (Profesor de Estilizados), y Constanza Urbano (profesora de Danzas categoría semillita). Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13° de la Ordenanza N° 5783. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “INSTITUCIÓN DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES al Ballet “Tierra Gaucha” por su labor y dedicación a la cultura a través de la danza folklórica y su tarea social a la comunidad. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

5.19.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Silvana Elizabeth Bravo. Expte. N°13276-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 781. Su texto es: DECRETO N° 781 VISTO: El expediente N° 13276-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Silvana Elizabeth Bravo en reconocimiento al mes de las Infancias y en mérito a su compromiso, logros y desempeño en la vida. Que, desde el año 1994, a sus 18 años Silvana se inicia en el arte de la animación infantil, representando al personaje de una payasa, más conocida por el público infantil como “Payasa Pimienta”. Que, con sacrificio, esfuerzo y dedicación se propuso trabajar como animadora infantil, dando inicio a su carrera artística en el “Paseo de la Fantasía”, luego como “event planner” en Cinema Show, organizando, coordinando, y animando eventos infantiles. Que, estuvo a

cargo de salones de fiestas en donde incursionó en la animación de baby showers, comuniones, cumpleaños, haciendo globología, maquillaje infantil, rutinas con música, entre otras. Que, actualmente a sus 47 años, y con una carrera artística de 28 años en su personaje de payasa pimienta sigue conquistando con su carisma el corazón de niñas y niños, teniendo como principal objetivo hacer reír a su público a partir de sus bromas, trucos, bailes, mímica, etc.

Que, a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que es un ejemplo de vida y de superación. Que es importante que los medios de comunicación, comunidad educativa, profesionales de la salud y comunidad en general reciban este mensaje de reconocimiento.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”** a la Sra. Silvana Elizabeth Bravo en reconocimiento al mes de las Infancias y en mérito a su compromiso, logros y desempeño en la vida. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. 5.20.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Lic. Manuela Calvo. Expte N° 13210-C-22. Queda aprobado el DECRETO N° 782. Su texto es: DECRETO N° 782 VISTO: El expediente N° 13210-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES a la Licenciada Manuela Calvo por su valioso aporte y compromiso con la comunicación. Que, la Lic. Manuela Calvo, ejerce la profesión periodística con compromiso, pasión y en búsqueda permanente de la verdad, la justicia y la legalidad. Que, su trabajo expresa una perspectiva de género eximia al reflejar un periodismo deconstruido y que expresa las necesidades que la sociedad demanda a los agentes comunicadores. Su trabajo se convierte en ejemplo para toda la profesión. Que, entre algunos de sus trabajos y aportes al periodismo riojano y nacional se destacan: Licenciataria TEDxJoven@LaRioja en el año 2012, Diseño y ejecución de la experiencia lúdica colectiva Recrear 2012, Charla Diseño de experiencias UBA 2013, Licenciataria TEDxJovenValledelYacampis 2014, Exponente TEDxUNLaR 2015, Licenciataria TEDxValledelYacampis 2015 y Par fundador del Partido de la Red La Rioja. Moderadora del panel de debate sobre género en EVA (Exposición de Videojuegos Argentinos) el rol de la mujer y los videojuegos 2017, Pechakucha holder - PKN Polític@s 2018, Organizadora de la Global Mentoring Walk de Vital Voces en La Rioja 2018, Pechakucha holder - PKN Fotograf@s 2019, Organizadora de la Global Mentoring Walk de Vital Voces en La Rioja 2019 , Pechakucha holder - PKN Músic@s 2020, Organizadora de la Global Mentoring Walk de Vital Voces en La Rioja 2020, Videoclip Cantata Riojana - La Maloca 2020, Videoclip Cantata Riojana - Ciudad de los azares 2020 , Calendario y entrevistas Lazos Dorados 2020/2021, Charla series de TV fuera de la TV , participación en Feria del libro 2020/2021, Edición Videos departamentales La Chaya 2021, Realización del documental Mala Víctima 2021, Licenciataria TEDxValleDelYacampis 2021, Calendario y entrevistas Lazos Dorados 2022, Corto de dibujos animados de ficción - Sin voz(s) - Censurado previo a su estreno - Seleccionado en

Tu Historia Late 2022, Disertación UNLaR - Diálogos sobre el silencio (Censura previa en La Rioja 2022), Taller Comunicación con Perspectiva de Género 6to encuentro provincial entre otros. Que, la Lic. Manuela Calvo es Coautora del libro colectivo: “Desafíos periodísticos” del año 2016. Que, lo solicitado encuadra con lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.- POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Lic. Manuela Calvo por su valioso aporte y compromiso con la comunicación. ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz. A continuación, Presidencia pone a consideración los dictámenes de la Comisión Cultura, Comisión de Legislación, de Salud y la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de Ordenanza esto abarca el punto 5.21 al 5.25 a excepción del punto 5.26 que es un pedido de licencia del Juez de Falta Municipal Doctor Segundo Emilio Rodríguez, dado a que tiene Dictamen de Mayoría y de Minoría. Si el Cuerpo está de acuerdo. Concejala Yolanda Corzo: para expresar que son Dictamen de Comisión ya estudiados no creo que haya problema para aprobarlo en bloque. Presidencia: Que pidan la excepción, sino vamos a tener que ir uno por uno. Del punto 5.21 al punto 5.25 voy a necesitar que alguno de los concejales haga la moción. Sin perjuicio de que, si algún concejal quiere expresarse dentro de ese temario, pide la palabra, se refiere al punto y seguimos con el orden que hemos acordado en Labor, perdón, tengo varios ordenes de la palabra pedido la concejala Yolanda Corzo, concejal Enrique Balmaceda, concejal De León y concejal Narváez. Concejala Yolanda Corzo para mocionar que desde el punto 5.21 al 5.25 que se apruebe, digamos en bloque ¿sí? Indistintamente, obviamente si hay algún..., porque acá también se va a pedir un cuarto intermedio, en el cual solicite un cuarto intermedio, para hablar sobre hacer pasar a la persona que esta acá también, y que va a decir unas palabras ¿no?. Presidencia: Entonces, vamos a agotar el orden de la palabra, nos vamos a ordenar, concejal Balmaceda, concejal De León y concejal Narváez es el orden que tengo. Concejal Balmaceda: Le cedo la palabra a la concejala De León. Tiene la palabra Concejal De León solo quiero expresar mi opinión en el punto 5.24 que, y esta opinión va, no solo va en este caso, en este proyecto, sino en todos, en los que se presente de acá en adelante, con anterioridad, que nosotros con el tema de exceptuar ¿no? alguna construcción, y los exceptuamos de los términos de Ordenanzas ya sancionadas. Yo lo que veo, que en estos casos, que nosotros tenemos la gran responsabilidad como concejales de que la ciudad, y creo que el objetivo de todo, es que la ciudad este cada vez mejor y que este más bonita, y que sea mejor para todos los ciudadanos. Y, si nosotros permitimos exceptuar a construcciones mal hechas o lo que se hizo mal, no sé qué, a propietarios que infringieron norma, construyeron mal y si lo permitimos, sentamos un precedente y ¿cuál es el precedente? quisiera ..., por favor (interrupciones de los señores concejales, dialogando) Presidencia pide: Silencio. Concejala De Leon: Si sentamos un precedente, si nosotros permitimos esto, entonces mañana, otros propietarios siguen construyendo como se les da la gana, sin cumplir las Ordenanzas y después dicen ¡ah! Bueno, sí a fulano de tal le permitieron, ¿porque a mí no? Y se hace el caos edilicio, porque creo que todos somos riojanos y vivimos en La Rioja, me parece que todos vemos el caos edilicio que es La Rioja desde hace muchos años, y nosotros seguimos contribuyendo a esto, a que nadie respete las

normas, total, después los concejales exceptúan de los términos de otras Ordenanzas. Entonces, me parece que todo, y esto venga de quien venga, si hay también alguno de mi Bloque que presente una Ordenanza, yo no voy a estar, no lo voy a apoyar esto de exceptuar, porque si no, sentamos malos precedente para los ciudadanos. Gracias. Concejales Narváez tiene la palabra Simplemente, para reafirmar la moción de la concejala Yolanda Corzo. Presidencia: Señora concejal, si usted, también había pedido la palabra recién, si no hay nada distinto, yo voy a poner a consideración su moción, con el agregado que acabo de hacer, que el concejal que decida hablar sobre algunos de los puntos como ya lo hizo el concejal De León, lo puede expresar. Presidencia: Voy a poner a consideración la moción. (interrupción de concejala Yolanda Corzo) Cuarto intermedio, para que puedan pasar...- Presidencia: Bien, entonces, en primer lugar, vamos a poner a consideración la moción para que se apruebe del punto 5.21 al 5.25 que es la moción que presento la concejala Yolanda Corzo, el Cuerpo está votando. Tiene la palabra la concejala Luciana De León para preguntar como hago en este caso que quiero votar los otros proyectos, menos el 5.24. Levanto la mano, aclaro. Presidencia: No, eso es lo que acabo de explicar, cuando se vota en bloque, que es lo que hemos acordado ayer en Labor Parlamentaria, cada concejal tiene el derecho, el concejal o el bloque, en forma indistinta o conjunta, a dejar sentada su opinión. Ya Taquigrafía dejó sentado que en el punto 5.24 usted no está de acuerdo con el..., 5.25. Usted no está coincidiendo con el Dictamen. Concejala De León: El 5.24 no estoy de acuerdo. Presidencia: La concejal ya dejó sentado su negativa a acompañar el Dictamen, y así le solicito yo en los puntos subsiguientes cuando se voten en bloque. Al concejal Balmaceda, no le traigan más bebida, porque todas las sesiones tira, así que directamente no hay que traerle, suspenda la bebida, todo seco hay que traerle. Concejales, voy a mandar a votar primero. ¿Usted quiere hablar sobre estos temas? Bueno, va a hablar, perdón, va a hacer uso de la palabra el concejal. Les pido por favor que tomen asiento, el concejal Johannesen que es el autor del proyecto, del 5.24 donde la señora concejal Luciana De León ha dejado asentada su posición de no acompañamiento, quiere referirse sobre este tema, señor concejal Johannesen tome asiento y haga uso de la palabra. (Interrupción) Usted se adhiere entonces a la moción de la concejala Perdón, vamos a poner a consideración la moción de la señora Yolanda Corzo, a consideración el Cuerpo vota. APROBADO. Ha quedado sancionado el Punto 5.21 con ORDENANZA N°6145 al Punto 5.25 con ORDENANZA N°6149 con la disidencia expresada por la señora concejala De León. 5.21.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana De León propiciando imponer el nombre “Placita de los Electricistas” a la plaza ubicada sobre calle Onas del barrio Oscar Smith de nuestra Ciudad. Expte. N°13012-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6145. Su texto es: ORDENANZA N° 6145 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Placita de los electricistas” a la plaza ubicada sobre calle Onas esquina Av. Benavidez del barrio Oscar Smith de esta Ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa y señalización. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León. - Ref.: Expte. N° 13251-C-22.- 5.22.- Dictámenes de la Comisión de Cultura y Comisión de Legislación en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la modificación del nombre “Virgen del Valle”

por el de “Roberto César Acosta” de la plazoleta ubicada en el barrio Parque Industrial de esta Ciudad. Expte. N° 12668-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6146. Su texto es: ORDENANZA N° 6146 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Derogase en todos sus términos la Ordenanza N° 3548. ARTICULO 2°.- Impóngase el nombre “Roberto César Acosta” a la plazoleta del Barrio Parque Industrial ubicada entre las calles Norte: Carlos Menem Juniors; Sur: Clodulfa Ozan; Este: Avenida Libertad; Oeste: Manzana 681 - lote 46, 47,48 y 49. ARTICULO 3°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización. ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. - Ref.: Expte. N° 12668-C-22.- 5.23.- Dictamen de la Comisión de Salud, Ecología y Medioambiente en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la modificación de los arts. 1, 3, 4, y 5 de la Ordenanza N° 5590 (Programa de detección del Cáncer Mamario, Detección Precoz del Cáncer de Próstata y Día Preventivo). Expte. N°12993- C -22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6147. Su texto es: ORDENANZA N° 6147 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ordenanza N° 5590, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Establézcase de manera obligatoria y anual para todo el personal municipal (planta permanente, transitoria, contratados, programas nacionales, provinciales) que se desempeñen en la Administración Pública Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMARIO, DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE PRÓSTATA Y DÍA PREVENTIVO, de acuerdo a las siguientes normativas: 1- PERSONAL CON MENOS DE 40 AÑOS: a) Examen clínico mamario por médico especializado.- b) Colposcopia (en caso de solicitar el médico especialista).- 2- PERSONAL CON MAS DE 40 AÑOS: • Exámenes clínicos de los senos.- • Mamografías.- • Pruebas de Papanicolaou (examen citológico exfoliativo funcional y oncológico).- • Pruebas del Virus del Papiloma Humano (VPH).- • Pruebas diagnósticas si los resultados son anómalos.- • Remisiones a tratamientos.- • Colposcopia (en caso de solicitar el médico especialista).- 3- PERSONAL CON 35 AÑOS: a)Examen clínico mamario por médico especializado.- 4- PERSONAL CON MÁS DE 40 AÑOS CON O SIN ANTECEDENTES FAMILIARES DE CANCER DE PROSTATA: • Antígeno prostático específico.- • Examen clínico especializado.” ARTICULO 2°.- Modificase el artículo 3° de la Ordenanza N° 5590, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3°.- Se establece el 1° de mayo de cada año como fecha límite para la presentación ante la Dirección de Personal que corresponda de los estudios médicos realizados conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ante la Dirección de Personal correspondiente.” ARTICULO 3°.- Modificase el artículo 4° de la Ordenanza N° 5590, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° impedirá a los empleados municipales a gozar del beneficio del día preventivo.” ARTICULO 4°.- Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N° 5590, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5°.- El personal solicitará el día preventivo, debiendo comunicar a la oficina de personal la novedad respectiva, bajo la modalidad de la “Licencia por enfermedad”. El Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo Villach Viceintendente Municipal Dr. Guillermo Galvan

personal lo podrá solicitar una vez al año, para el caso de las mujeres no afectará el goce del día femenino. La inasistencia quedará justificada por el cumplimiento de la presente con goce íntegro de haberes y adicionales.

Los responsables de área darán un presente a los agentes que cumplan con este Programa. ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe. – Ref.: Expte. N° 12993-C-22.- 24.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando exceptuar de los términos de la ordenanza N° 2225 Y 2527 al inmueble identificado con nomenclatura Circunscripción: I – Sección: G – Manzana: 189 – Parcela: 50, ubicado sobre Avenida San Francisco Km 4 1/2 del barrio Cochangasta de esta Ciudad. Expte. N°12856-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6148. Su texto es: ORDENANZA N° 6148 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Exceptuase de los términos de la Ordenanza N° 2225 y su modificatoria N° 2527, en lo referente a la superficie mínima que surge del plano de sub división propuesta del inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 01- Circunscripción: I – Sección: G – Manzana: 189 – Parcela: 50, ubicado sobre Avenida San Francisco Km 4 1/2 del barrio Cochangasta de esta Ciudad, el que consta de una superficie total de dos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo las medidas de la parcela resultante, al sur: 13,24 mts.; al norte: 12,20 mts.; al oeste: 19,60 mts.; y al este: 19,98 mts., siendo esta fracción resultante a la que se concede la excepción a las referidas normas a fin de que sea autorice la escrituración del mismo como nuevo lote.- ARTICULO 2°.- Autorízase al DEM a dictar el acta correspondiente del visado del plano de división que será diligenciado por ante la Dirección de Catastro Municipal del plano de División propuesta del lote Circunscripción: I – Sección: G – Manzana: 189 – Parcela: 50. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Ref.: Expte. N° 12856-C-22.- 5.25.- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando que los espacios de uso público habilitados y/o a habilitarse como cines, teatros, universidades, iglesias, natatorios, bares, etc. cuenten con asientos o butacas especiales, fijas o movibles para personas con movilidad reducida. Expte. N°12464-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6149. Su texto es: ORDENANZA N° 6149 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Dispóngase que los espacios de uso público habilitados y/o a habilitarse como cines, teatros, universidades, iglesias, centro de asistencia primaria de salud, natatorios, salas de exposiciones, auditorios, confiterías, bares, estadios deportivos y otros similares, cuenten con asientos o butacas especiales, fijas o movibles, para personas con movilidad reducida, no inferior al 2% de la capacidad permitida para cada espacio. ARTICULO 2°.- Debe entenderse por persona con movilidad reducida a ancianos, personas con discapacidad física o psíquica, personas con obesidad, personas accidentadas y embarazadas. ARTICULO 3°.- A los fines de la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°, deberá tenerse en consideración lo siguiente: a. Son asientos especiales aquellos que tengan una medida entre ejes de brazo no inferior a los 100 cm. y con una profundidad mínima de 90

cm., de material adecuado y resistente, ubicados en un lugar de fácil acceso. b. Quedan exceptuados de la presente ordenanza los espacios y/o locales comerciales cuya superficie de ocupación al público sea inferior a 30 metros cuadrados. c.- No podrá cobrarse ningún canon especial por utilizar estos lugares accesibles. ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación de la presente será la Dirección de Habilitaciones Comerciales Municipal, o el área que cumpla esa función en el futuro, quien establecerá las sanciones a aplicar a los comerciantes en caso de incumplimiento de esta Ordenanza. ARTICULO 5°.- Establézcase como plazo máximo para la adecuación de los espacios, seis (6) meses desde la aprobación de la presente. ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archíves. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo. Ref.: Expte. N° 12464-C-22.- Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo Quiero, obviamente lo he manifestado cuando pedí la moción y el cuarto intermedio ¿sí? Para hablar sobre del 5.2 que acaba de ser aprobado, que tiene Dictamen de ambas Comisiones, tanto de Cultura como de la Comisión de Legislación. Y, me parece oportuno poder escuchar a su familia, a su hija y por respeto también, a su nieto que tanto lo ha defendido y ha llevado tareas de empatía, de solidaridad. Así que bueno, quiero obviamente que se pase a consideración el cuarto intermedio y pueda pasar la familia Acosta, Rocío su hija junto con su madre y su nieto. Presidencia pone a consideración, se vota. APROBADO. Siendo la hora 11.05' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio, se invita a la familia a ingresar al recinto por favor. Cuarto Intermedio. Siendo la hora 11.16' se retoma la sesión. Queda pendiente el Punto 5.26. Dictamen de la Comisión de Legislación en solicitud de licencia sin goce de haberes del juez de Faltas Municipal del Juzgado N°2, Segundo Emilio Rodríguez. Expte. N°13041-I-22. Hay un Dictamen de Mayoría y uno de Minoría. Se lee el Dictamen de Mayoría en primer lugar, después se le va a dar el uso de la palabra a los concejales que lo consideren oportuno. Se lee por favor. Dictamen de la Comisión de Legislación. Asunto Expediente N° 13041-I-22 P/Ordenanza solicitando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que desempeñara en la función ejecutiva.- Con fecha 03/08/22 Ingreso a esta comisión el Expediente 13041-I-22 P/Ordenanza solicitando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que desempeñara en la función ejecutiva.- Atento a dicho asunto y luego de análisis exhaustivo, es menester referirse que el mismo viene a esta comisión de legislación a los efectos de aceptar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que desempeñara en la Función Ejecutiva Provincial, y además habiendo antecedentes anteriores sobre el mismo punto y/o tema (caso de la jueza Nadia Lujan), el mismo se realiza conforme al Artículo N° 49 Inc. "a" de la ley 3870.- En consecuencia, esta Comisión de LEGISACION considera que es menester dar lugar al pedido de licencia ya que entiende que no hay ninguna objeción para ello. Por lo expuesto anteriormente, esta comisión de legislación dictamina de manera favorable la autorizar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que desempeñara en la función ejecutiva, al Dr. SEGUNDO EMILIO RODRIGUEZ, JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL DEL JUZGADO N° 2.- Dictamen de Mayoría suscripto por la concejala Yolanda Corzo, Gerardo Herrera Gómez y el concejal Héctor Herrera.- Dictamen de Minoría suscripto por los concejales Nazareno Rippa y Nicolás Sánchez.- DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

| | |
|-------------|------------|
| EXPEDIENTE | 13041-I-22 |
| INICIADORES | |

| | |
|-------------------|---|
| ASUNTO | Ordenanza solicitando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que desempeñara en la función ejecutiva |
| FECHA DE DESPACHO | N° de orden |

SRES. CONCEJALES: Que, ingresa a esta Comisión de Legislación una solicitud presentada por el Dr. Segundo Emilio Rodríguez, quien actualmente se desempeña como Juez de Faltas Municipal del Juzgado N° 2, por la cual peticiona que se le otorgue “licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía”, que desempeñará en la Función Ejecutiva Provincial, fundándose en el artículo 49, inc. “a”, de la Ley N° 3.870. Que, del análisis y estudio de las actuaciones, y de la normativa vigente, surge: Que, en primer lugar, es necesario resaltar que la norma citada por el Dr. Rodríguez –Ley N° 3.870 - Estatuto del Personal de la Administración Pública– resulta improcedente e inaplicable al caso en cuestión, toda vez que en su art. 2° establece quiénes se encuentran exceptuados de tal régimen, expresando: “Quedan exceptuados en forma expresa del régimen previsto por la presente Ley: c) Los funcionarios que detenten cargos no comprendidos en el Escalafón General para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal, en cuanto se refiera a dichos cargos; e) Los funcionarios para cuyo nombramiento y remoción, la Constitución y las Leyes determinen procedimientos especiales”. Que, en el caso de marras, los Jueces de Faltas no sólo detentan la calidad de Funcionarios no comprendidos en el Escalafón General, sino que su nombramiento y remoción requiere de un procedimiento especial, conforme la Ley N° 6.843 –Ley Transitoria Municipal–, que en su art. 122 establece: “El Juez de Faltas Municipal será designado por el Intendente con acuerdo del Concejo y previo examen de aptitudes, y estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades impuestas para los Concejales. Conservan su cargo mientras dure su buen desempeño y podrá ser removido por juicio político conforme se determina en esta Ley Orgánica Municipal Transitoria”, concordante con la Ordenanza N° 3.323. En el mismo sentido, el art. 107 de dicha Ley establece los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, que en su inc. 19 establece: “Proponer a través del pliego correspondiente, la designación del Juez de Faltas Municipal, previo concurso público entre los aspirantes, con participación de representantes del Concejo Deliberante en el Jurado”. Que, un Juez de Faltas, designado a través de ese procedimiento especial, desempeña una función Jurisdiccional en el ámbito Municipal, equiparable a la función Judicial Nacional y Provincial. Por ende, no puede fundar su petición en una norma que sólo rige a los Empleados Públicos de nuestra Provincia. Además, no se trata de un cargo político, se trata de un cargo que mientras dure su buena conducta será amparado por la garantía de inamovilidad. Por lo expuesto, resulta no aplicable el régimen de la Ley N° 3.870 al presente caso, conforme lo requerido por el Juez de Faltas. Que, en segundo lugar, el Dr. Segundo Emilio Rodríguez solicita una licencia por “cargo de mayor jerarquía”, por lo que debemos realizar algunas observaciones. Que, nuestra Constitución Nacional, en su artículo 1°, establece la forma de gobierno: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma Representativa, Republicana (...)”. Uno de los pilares de la República es la división de poderes (Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial). Que, habiendo hecho uso de la memoria, podemos decir que ser Juez es ser integrante exclusivamente del Poder Judicial, es ser la máxima autoridad de un juzgado, una cámara o un tribunal. Que, teniendo en cuenta la organización de la Justicia de Faltas Municipal, el Dr. Segundo Emilio Rodríguez detenta su cargo como máxima autoridad en la Función Jurisdiccional a nivel

local, ergo, no existe un “cargo de mayor jerarquía”, por lo que no es pertinente la solicitud que realiza. Que, en tercer lugar, funda su petición en el supuesto del inc. “a”, del art. 49 de la Ley N° 3.870, que expresa: “Los agentes tendrán derecho a obtener las siguientes licencias no remuneradas, conforme lo determina la reglamentación: a) Por cargos electivos o de representación política”. Que, en este caso, el Dr. Segundo Emilio Rodríguez afirma que pasará a ocupar un “cargo electivo o de representación política”, lo que está absolutamente prohibido para los Jueces de Faltas. Es este sentido, la Ordenanza N° 5.784, en su artículo 9°, deja establecido expresamente las incompatibilidades del cargo de Juez de Faltas, disponiendo: “El ejercicio del cargo de Juez Administrativo de Faltas Municipal es incompatible con el ejercicio de la abogacía, con toda vinculación de coparticipación o empleo con abogados, procuradores, escribanos, contadores y martilleros; con la realización de cualquier actividad profesional, salvo cuando se trate de la defensa de los intereses personales, del cónyuge, de los padres y de los hijos; con cualquier otro empleo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal; con toda actividad política proselitista y/o electoral, y con el ejercicio del comercio, a excepción de la docencia ...”. Que, lo manifestado por el Dr. Segundo Emilio Rodríguez resulta de enorme gravedad, ya que estamos ante un Juez de Faltas que admite formalmente encontrarse dentro de una de las incompatibilidades mencionadas. Que, no hay duda alguna que la petición del Dr. Segundo Emilio Rodríguez encuadra en la figura de “una actividad política proselitista”, al querer dejar su cargo de Juez para pasar a ocupar un cargo político en la Función Ejecutiva Provincial. Que, en tales casos, la Ordenanza mencionada establece como sanción lo siguiente: “Si por causas surgidas a posteriori de su designación, algún/a Juez/a de Falta quedare incurso/a en cualquiera de las incompatibilidades contempladas en el párrafo anterior, cesará automáticamente en sus funciones”. Que, por los fundamentos expuestos, y aplicando la normativa vigente, la solicitud no debe ser considerada como una licencia sin goce de haberes, sino debe ser considerada como el reconocimiento de una incompatibilidad, conforme la Ordenanza N° 5.784. Dictamen suscripto por los concejales Rippa Nazareno y Nicolás Sánchez.- Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa Es a los fines de solicitar que quede constancias en Actas de la lectura recién dada por Prosecretaría de los dos Dictámenes. Presidencia Así se hará, señor concejal. Se va a poner. Tiene la palabra el concejal Balmaceda simplemente agregar, acompañando al Dictamen que firmó el concejal Sánchez y el concejal Rippa en la Comisión de Legislación, que, indudablemente nos debemos en cuanto al concepto de democracia y de poder del gobierno local, una profunda discusión de los privilegios, las capacidades y la ausencia total de rendición de cuenta de los elementos que designa este Concejo Deliberante. Hablo de los miembros del Tribunal de Cuentas, hablo de los Jueces de los Juzgados de Faltas, de que terminan generando justamente estas situaciones, y la verdad, me hace dudar, que tengan capacidad técnica para poder juzgar la cosa pública de la ciudad, una persona que entiende de que existe un cargo de mayor jerarquía aparte de Juez. No es mi material Derecho, no estudio Derecho, no soy abogado, pero, sin embargo, en la facultad de lo que es la parte de Ciencias Políticas, en primer año nos dan un poco de introducción al Derecho, para que no digamos barbaridades cuando usamos el micrófono, y, una de ellas, es justamente, es el Art.1° de la Constitución, que parte de lo que es, la Ley Nacional 3080. En función de eso, señor presidente, y simplemente para que quede en Acta, que vamos a generar algunos procesos en lo que hace a la democratización de los espacios de poder de estos elementos que no terminan rindiéndole cuenta a nadie, como es, por ejemplo, el caso de los Jueces de Faltas, como es el caso del Tribunal de Cuentas, personas que cuentan con una estabilidad laboral envidiable para cualquier riojano de a pie, de que no cuenta con ningún beneficio de esa previsibilidad salarial, económica de vida y, sobre todo, sin rendición de cuentas, y

de que una vez, cada seis años se los nombra y luego desaparecen y nadie sabe dónde están, como hacen, como viven y luego difícilmente, como justifican su patrimonio. Gracias, señor presidente. Presidencia pone a consideración el Dictamen de Mayoría. El Cuerpo vota. Cuento los votos.- APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°6150. Su texto es: ORDENANZA N° 6150 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Otorgase la licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Segundo Emilio Rodríguez DNI N° 14.039.541, en el cargo de Juez Administrativo de Faltas N° 2, quien será suplido en el ejercicio de sus funciones por el Secretario Letrado de ese Juzgado hasta tanto reasuma en el cargo, de conformidad a lo establecido en el inc. 1) Artículo 14 del Anexo I de la Ordenanza N° 5343. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Ref.: Expte. N° 13041-I-22.- Tiene la palabra el señor concejal Narváez simplemente para felicitar, bueno, y desearle lo mejor en este nuevo desafío al Dr. Emilio Rodríguez sin dudas, todas las instituciones necesitan de hombres y mujeres riojanos y riojanas que se puedan destacar en aquellas instituciones de la democracia, poniendo a disposición de la comunidad riojana todos sus conocimientos y saberes, y no tengo duda que, el Dr. Emilio Rodríguez, se va a destacar y va a ser una persona, un compañero que va a brindar lo mejor de su conocimiento a disposición de esta institución prestigiosa, por la cual va a formar parte, simplemente eso. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo es a los efectos de, en el punto que viene del Proyecto de Ordenanza, ¿sí? Mocionar que, se trate en bloque ¿sí? Que son Declaraciones de intereses, como la hemos venido manifestando anteriormente, desde el punto 6.3 al 6.16 ¿sí? Son Declaraciones de Interés, para mocionar que se apruebe en bloque. Presidencia: Bien. Primero vamos a comenzar, estamos en el Punto N°6 son los PROYECTOS de ORDENANZAS. El 6.1, tengo que mencionarlo al 6.2 después pongo a consideración su moción señora concejal. 6.1.-Mensaje y proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando eximir del pago de tasas municipales referidas a la habilitación de los comercios e industrias que inicien sus actividades en la ciudad a partir del mes de septiembre del corriente año. Expte. N°13337-DE-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA. 6.2.- Mensaje y proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando establecer una excepción impositiva en la contribución sobre inmuebles de titulares que presenten alguna discapacidad o de titulares de inmuebles que convivan con personas con discapacidad. Expte. N°13338-DE-22. Pasa a la Comisión de HACIENDA. Ahora, vamos a poner a consideración la moción de la señora. Tiene la palabra el señor concejal Balmaceda para decir que quería, señor presidente, entiendo de que es algo que todos indudablemente vamos a coincidir, que es una excepción en cuanto al pago de la tasa inmobiliaria a aquellas personas con discapacidad y sus convivientes en cuanto al mismo techo y de que tiene una cantidad de gastos correspondientes, parecería importante como un gesto simbólico, desde la política y desde nuestro lugar en el contexto local que se trate Sobre tablas y que se haga justamente el esfuerzo en el punto 6.2, que habla justamente de que, aquellas personas con discapacidad de que, sean titulares de inmuebles o su grupo familiar, no paguen la principal tasa que cobra el municipio que es justamente la tasa inmobiliaria. Entonces, quería, presidente, proponerle a este Cuerpo, si bien, no ha sido lo acordado el día de ayer en Labor, en función de la sensibilidad de que tiene que tener este Cuerpo en tratarlo Sobre tablas y el proceso, por supuesto, del tratamiento de cuarto intermedio en Comisión. Gracias, presidente. Presidencia: para el tratamiento de la moción del señor concejal, se necesitan

los 2/3 (dos tercios) de los votos. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo primero, para aclarar que, en Labor Parlamentaria no fue lo acordado. Y, en segundo lugar; creo que estos dos temas se merecen la seriedad ¿sí? Y el trabajo en Comisión ¿sí? Que debe tener. Por lo cual, y no tiene nada que ver, hay voluntad, porque hay voluntad ¿sí? De nuestro Bloque, y también entiendo que, del Cuerpo, pero merece el tratamiento y la responsabilidad, debatirlo en Comisión ¿sí? Cuando son dos temas de esta magnitud ¿no? De importancia. Así que, por lo tanto, mocionamos que se pase a Comisión, a las comisiones respectivas. Presidencia: igual tengo que poner a consideración la moción. En primer lugar, la moción del concejal Balmaceda. Perdón, tiene la palabra el concejal Narváez, antes de votar. Concejal Narvaez: También, para acompañar la moción de la presidenta de nuestro Bloque “Frente de Todos” y solicitarle al concejal autor de este proyecto, el levantamiento de la moción, dado a que, si este proyecto pasa a la Comisión correspondiente, tendremos la posibilidad también, también de evaluar en profundidad este proyecto, que es un proyecto sumamente sensible, pero cuando hablamos de discapacidad, es algo sumamente amplio y, creo que amerita un estudio en profundidad, porque, no tengo duda que la base por ahí de personas que tienen algún problema de discapacidad acá en La Rioja, es muy grande, es muy grande y posiblemente el proyecto, que no lo conozco, este acotado a una discapacidad y amerite, por ahí, un debate, una discusión de mayor profundidad para no, vayamos a incurrir en una equivocación, lo que después lleve a promover un Veto del Ejecutivo o una readecuación de un acomodamiento de esta Ordenanza ya sancionada. Por lo tanto, si nos tomamos 15 días para poderlo estudiar en profundidad y posterior Dictamen positivo de la Comisión correspondiente. Presidencia pone a consideración entonces, la moción del concejal Balmaceda, de que se trate Sobre tablas. RECHAZADO. No se alcanzan los 2/3 (dos tercios) pasa a la Comisión de HACIENDA. Ahora vamos a poner a consideración la moción de la señora concejal Yolanda Corzo, sobre el tratamiento Sobre tablas y en bloque de los puntos 6.3 al 6.17. El Cuerpo está votando. 17. Concejal Narvaez: 16 dijo. Presidencia: 17. Porque estaba incluida ayer, ¿no? Lo de Alfonsín, porque ayer quedamos que iba a ser Sobre tablas, por eso estoy..., ayer expresamente, (interrupción) ¿lo de Alfonsín? (para salvaguardar versión taquigráfica, concejales dialogan simultáneamente) entonces, el 6.17, entonces, ayer habíamos quedado que iba a ser Sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Balmaceda bueno, yo recién cuando plantee que era algo no acordado ayer, lo mencione y acepte la corrección, en función de que ya lo había enunciado, pero me extraña, que los mismos que corrigen, son los mismos que el día de ayer habían acordado que esto se lo tratara. Y la verdad, señor presidente, me preocupa cual es la agenda de alguna manera de este Concejo Deliberante ¿no? Porque, aquí hemos generado excepciones a todos los sectores de la economía, señor presidente, y hasta inclusive han habido momentos de estudios bastantes precarios y en este bastante concreto y claro, es a un artículo de una impositiva de un objeto, de un espacio, a un sector, en medio de la peor crisis económica de los últimos 30 años, que se plantea, que no paguen, y nos alarma justamente este proceso de responsabilidad cívica que tiene de repente el “Frente de Todos” porque, es más, una actitud masista en cuanto al análisis de la economía que otra cosa, pero lo lamentamos, presidente. Y, después, respecto a los otro, presidente, la Ordenanza que presente hace un tiempo, es en aquellas calles que ya tienen nombre asignado por Ordenanza y los requerimientos, aquí estamos hablando de una calle que no tiene nombre, que no tiene un espacio asignado y que al mismo tiempo, es un homenaje desde la democracia, en un proceso de la responsabilidad democrática, no es decir: Nosotros más adelante vamos a rechazar el intento de magnicidio a una presidenta de la democracia, a una vicepresidenta en ejercicio, en una Rioja, donde justamente, es tradición que los presidentes tengan Avenidas, como es el Dr. Carlos Saúl

Menem, como es el Gral. Juan Domingo Perón, y extrañamente cuando se trata justamente de, el único presidente Radical, el cual sería homenajeado a excepción de Hipólito Yrigoyen, de que lo hizo la Cámara de Diputados y no el Concejo Deliberante, nos encontramos con este tipo de actitud. Entonces, la verdad, señor presidente, más que lamentar y al mismo tiempo también corregir, porque ayer se había consensuado, había quedado claro de que, el punto de que hace a Raúl Alfonsín, se lo iba a tratar, entonces, vamos a adelantar que no vamos a acompañar la moción del “Frente de Todos” y que hacemos una contra moción, pidiendo justamente el tratamiento sobre ese punto, señor presidente, Tiene la palabra la señora concejal Villafañe si, quiero pedir el tratamiento Sobre tablas del punto 6.16 Proyecto de ordenanza, el tercer domingo del mes de septiembre de cada año que se celebre el “Día del Pastor Evangélico” el tema es, que, si esto pasa a Comisión y pasa después del día 15, ¿cuál es el sentido? Por eso, pido el tratamiento Sobre tablas del día del “Pastor”, que va a ser justamente el 15, la próxima sesión va a ser el día 28, entonces, no tiene sentido que pase para después ¿Cuál es el problema de hacerlo? ¿no? Presidencia: solamente para una aclaración. La propuesta de la señora Yolanda Corzo, está contemplado el tratamiento Sobre tablas del 6.3 al 6.16. Concejala Mónica Villafañe: ¡Ah! Perdón, pensé que no. No había escuchado bien, perdón, señora concejal, no escuché bien. Presidencia: Lo que se está discutiendo es el punto, es la incorporación Sobre tablas del punto 6.17 que acá lo estoy buscando en la sesión de ayer en mi celular, y yo lo tengo como tratamiento Sobre tablas, era para saber si yo había agendado bien el punto, estamos discutiendo el 6.17. Concejala Monica Villafañe: Ok, ok. Gracias, señor presidente. Tiene la palabra la concejala Yolanda Corzo y Narváez. Yo en mi agenda lo tengo como Sobre tablas al 6.17, solamente quería hacer esa observación. Concejala Yolanda Corzo: para la tranquilidad de la concejala Mónica Villafañe, está incorporado, colega, dentro de la moción el 6.16 y el 6.17, quiero traer a colación y aclarar más allá de que lo tenga agendado usted presidente, lo debe tener agendado, pero, no fue acordado de esa manera ¿sí? Porque en un momento quiero decirlo, cuando me manifiesta el colega Enrique Balmaceda, mi respuesta fue que, sea tratada en Comisión ¿Por qué? Porque, a ver, nadie duda que Raúl Alfonsín es, el padre de la democracia ¿sí? Pero también, debemos decir, o sea que, se exige para determinada imposición de nombre, para determinada imposición de calle, de avenida, el más del 80 % de firma, de asistencia de los vecinos y que estén de acuerdo ¿sí? Entonces, me parece apropiado, más un informe de factibilidad ¿sí? Que se exige a distintos expedientes, me parece que debe pasar a Comisión y fue expresado, fue expresado en la reunión también, de Bloque, que hemos tenido ayer, así que, esto amerita que pase a la Comisión que corresponde, a los fines de los distintos requisitos, más cuando estamos hablando de una avenida, que deben estar de acuerdo los frentistas, debe tener un consenso en la sociedad, como el concejal en alguna oportunidad lo manifestó, en oportunidades anteriores, y que debe tener el requisito también del informe de factibilidad. Entonces, seamos consecuentes, seamos coherentes y de manera responsable, digamos, a la hora de tratar este tema y, obviamente le solicito un cuarto intermedio ¿sí? Si me permiten también, digamos, para en nuestro Bloque también, resolver de una manera y poder resolver de una manera y poder transmitir ¿sí? ante alguna situación de duda. Tiene la palabra el concejal Narváez y después vamos a poner a consideración la moción. Concejal Diego Narváez: para decir que también me sumo a las palabras de la colega Yolanda Corzo, nosotros no nos tenemos que olvidar, bueno, la autoría del proyecto fue del ex concejal Sebastián Cutrona, donde se reconoce la envergadura de lo que ha representado también el Dr. Raúl Alfonsín, en el paseo que lleva su nombre en la avenida, que se encuentra en la avenida 1° de Marzo e Independencia. Es el paseo más importante que tiene nuestra ciudad, lleva su nombre, y si nosotros nos vamos, lo que fue la conformación del Cuerpo de concejales de

la gestión anterior había tan solo 2 radicales y 15, perdón, 13 peronistas acompañamos esa propuesta y esa moción, porque entendíamos que era algo justo, era algo sumamente justo. La obra, la obra más importante que se ha desarrollado en la anterior gestión, lleva su nombre. Por lo tanto, no es bueno, por ahí manifestar nuestra falta de acompañamiento, todo lo contrario, a nuestro entender, es necesario pasar este proyecto a la Comisión correspondiente, para que se haga los estudios, evaluaciones pertinentes. Y, así como nosotros hemos reconocido y hemos puesto en valor al Dr. Raúl Alfonsín, no, no, no, por ahí nos genera cierta confusión, porque hemos hablado de muchos presidentes que llevan nombres de calles, de paseos, esto de cómo lo escondemos a De la Rúa, todavía no surge la iniciativa de querer reconocerlo, y lo metemos bajo la alfombra, y es bueno también, a nuestro entender también, no, no va a surgir por ahí la buena voluntad de querer reconocerlo, pero asumiendo los errores que ha cometido él, posiblemente podamos entender las dificultades que, que se han cometido para no volver a cometer. Entonces, la evolución social también surge desde la..., el asumir los errores que, que se han cometido en el pasado para que no se los puedan volver a repetir. Así que De la Rúa tiene que estar presente desde la reflexión, De la Rúa tiene que estar presente, presente desde el análisis de todos y todas, para que eso no vuelva a pasar nunca más y todo nuestro respeto y reconocimiento al padre de la democracia Raúl Alfonsín y nuestro compromiso de que, cuando pase este proyecto a la Comisión correspondiente sea evaluado y bueno que se pueda expedir de manera inmediata. Presidencia: pone a consideración la moción de la concejal Yolanda Corzo, para el tratamiento en bloque del Punto N°6.3 al Punto N°6.16 el Cuerpo está votando. El Cuerpo vota por favor el tratamiento Sobre tablas. ¿Votan o no votan? del 6.3 al 6.16 son todas las Declaraciones que ustedes han trabajado ayer en Labor (interrupción, dialogan concejales de manera simultánea) bueno, pero está aprobado sobre bloque son dos, cuatro, seis, ocho. Necesitamos los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento, ¿quieren pedir un cuarto intermedio que hagamos valer el cuarto intermedio?. Siendo la hora 11:46' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. CUARTO INTERMEDIO. Siendo la hora 11:55' el Cuerpo retoma la sesión. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo Bueno, en común acuerdo de ambos Bloques, de todos los Bloques del Cuerpo, que integran el Cuerpo, desde el 6.3 al 6.16 ¿sí? Sigue la moción de su aprobación Sobre tablas, y se incorpora a esa moción el 6.18. Presidencia bueno, vamos a tomar entonces la moción de la señora concejal se necesitan los 2/3 (dos tercios) para el tratamiento Sobre tablas el Cuerpo vota. APROBADO. Se reúne los 2/3 (dos tercios) Siendo las 11:56' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio quedando el Cuerpo constituido en Comisión para la confección de los dictámenes. CUARTO INTERMEDIO. Siendo la hora 11:57' se retoma la Sesión y se pone a consideración el 6.13 al 6.16, del 6.3 al 6.16 más el punto 6.18 se vota. El Cuerpo está votando. APROBADO. Quedan sancionados el 6.3 con la ORDENANZA N°6151 al 6.18 con la ORDENANZA N°6165. 6.3.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando declarar de Interés Municipal el Conversatorio "Construcción Histórica y Socio Política del Trabajo Social en Nuestra provincia" que se llevará a cabo el día 28 de septiembre del corriente año en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante. Expte. N° 13399-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6151. Su texto es: ORDENANZA N° 6151 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el Conversatorio "Construcción Histórica y Socio Política del Trabajo Social en nuestra provincia" que se llevará a cabo el 28 de septiembre a 18:30 hs. en el recinto del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital. ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo

Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref.: Expte. N° 13399-C-22.- 6.4.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural el “Día Internacional de la Democracia” establecido el 15 de septiembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expte. N° 13406-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6152. Su texto es: ORDENANZA N° 6152 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el “Día Internacional de la Democracia” establecido el 15 de septiembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que representa una oportunidad para reivindicar a la democracia como pilar esencial de la sociedad internacional en tanto proporciona el entorno natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 13406-C-22.- 6.5.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el “Día del Almacenero” a que se celebra el 16 de septiembre de cada año en Argentina. Expte. N°13407-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6153. Su texto es: ORDENANZA N° 6153 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el “Día del almacenero” que se celebra el 16 de septiembre de cada año en Argentina, a los fines de reivindicar y reconocer su labor diaria y compromiso con la comunidad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 13407-C-22.- 6.6.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el “Día Mundial para la Prevención del Suicidio” establecido por la Organización Mundial de la Salud el día 10 de septiembre. Expte. N°13408-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6154. Su texto es: ORDENANZA N° 6154 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el “Día Mundial para la Prevención del Suicidio” que se conmemora el 10 de septiembre de cada año, establecida por la Organización Mundial de la Salud y que tiene como objetivo crear conciencia acerca de la prevención del suicidio en todo el mundo. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- Ref.: Expte. N° 13408-C-22.- 6.7.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el bloque Juntos por el Cambio propiciando declarar al mes de septiembre como “Mes de las Juventudes”. Expte. N°13409-B-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6155. Su texto es: ORDENANZA N° 6155 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase al mes de septiembre como “Mes de las Juventudes” en virtud de que cada 16 de

septiembre, en nuestro país, se conmemora el Día Nacional de la Juventud en recuerdo a los jóvenes militantes secundarios secuestrados hace 39 años por fuerzas militares durante la denominada “Noche de los Lápices”. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Juntos por el Cambio.- Ref.: Expte. N° 13409-B-22.- 6.8.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el bloque Juntos por el Cambio propiciando declarar de Interés Municipal a todas las ediciones del Encuentro Competitivo Nacional de Danzas Folclóricas Argentinas y Malambo “La Rioja reúne los valores del país” organizado por la Academia Sentimiento Gaucho. Expte. N°13411-B-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6156. Su texto es: ORDENANZA N° 6156 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal a todas las ediciones del Encuentro Competitivo Nacional de Danzas Folclóricas Argentinas y Malambo “La Rioja reúne los valores del país” organizado por la Academia “Sentimiento Gaucho”. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el bloque Juntos por el Cambio.- Ref.: Expte. N° 13411-B-22.- 6.9.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marceno propiciando declarar de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Néstor Kirchner en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. Expte. N°13416-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6157. Su texto es: ORDENANZA N° 6157 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Néstor Kirchner en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 13416-C-22.- 6.10.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marceno propiciando declarar de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Virgen del Valle en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. Expte. N°13417-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6158. Su texto es: ORDENANZA N° 6158 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Virgen del Valle en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 13417-C-22.- 6.11.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marceno propiciando declarar de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Los Bulevares en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. Expte. N°13418-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA

Nº6159. Su texto es: ORDENANZA N° 6159 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Los Boulevares en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 13418-C-22.- 6.12.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marceno propiciando declarar de Interés Municipal a las obras ejecutadas por la Empresa Constructora Rioja Vial y su participación en el Plan Angelelli. Expte. N°13419-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6160. Su texto es: ORDENANZA N° 6160 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal a las obras de gran relevancia ejecutadas por la Empresa Constructora Rioja Vial y su participación en el Plan Angelelli por su compromiso social con la comunidad. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 13419-C-22.- 6.13.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Ximena Marceno propiciando declarar de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Ricardo I en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. Expte. N°13420-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6161. Su texto es: ORDENANZA N° 6161 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal la obra de asfaltado en el barrio Ricardo I en el marco del Plan Obras Queridas ejecutado por el Gobierno de la Provincia de La Rioja. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.- Ref.: Expte. N° 13420-C-22.- 6.14.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Walter Monti vero propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural a la “edición de Feria de la Danza 2022- expresión de identidades” a realizarse los días 15 al 18 de septiembre del corriente año en nuestra Ciudad. Expte. N° 13396-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6162. Su texto es: ORDENANZA N° 6162 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal y Cultural a la “edición de Feria de la Danza 2022- expresión de identidades” a realizarse los días 15 al 18 de septiembre del corriente año en nuestra Ciudad. ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Ref.: Expte. N° 13396-C-22.- 6.15.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Ripa propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural a las Festividades de Nuestra Señora de Urkupiña. Expte. N°13396-C-22. Queda sancionada la

ORDENANZA N°6163. Su texto es: ORDENANZA N° 6163 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal y Cultural a las Festividades de Nuestra Señora de Urkupiña a realizarse el 17 de septiembre del corriente año. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.- Ref.: Expte. N° 13462-C-22.- 6.16.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando que el tercer domingo del mes de septiembre de cada año se celebre el “Día del Pastor Evangélico” Expte. N°13440-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6164. Su texto es: ORDENANZA N° 6164 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Institúyase el tercer domingo de septiembre de cada año como el “Día del Pastor Evangélico”, con el fin de reconocer el trabajo espiritual y social que realizan los pastores evangélicos en nuestra comunidad. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.- Ref.: Expte. N° 13440-C-22.- 6.18.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por los concejales Nicolás Sánchez y Nazareno Ripa propiciando la imposición del nombre “Velazco Dirt Park” a la pista de BMX Freestyle ubicada en el Parque Lineal zona oeste sobre Av. Yacampis de nuestra Ciudad. Expte. N°13404-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N°6165. Su texto es: ORDENANZA N° 6165 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “VELAZCO DIRT PARK” a la pista BMX freestyle ubicada en el Parque Lineal Zona Oeste sobre Av. Yacampis de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los concejales Nicolás Sánchez y Nazareno Ripa.- Ref.: Expte. N° 13404-C-22.- El 6.17 Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando la imposición del nombre “Av. Pte. Raúl Alfonsín” a la calle sin nombre que se prolonga desde calle Chuquisaca hacia el sur. Expte. N° 13354-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN y DEPORTE con pronto despacho. 6.19.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz propiciando la excepción a los términos de la Ordenanza N° 2225, Zona Urbana II, ap. 3.2.4.3-ocupación del suelo al inmueble ubicado sobre Av. Juan Facundo Quiroga N° 1337, Circunscripción I-Sección E- Manzana72- Parcela F Expte. N° 13421-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS. 6.20.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la creación de un plan de acción para abordar la problemática del suicidio en las escuelas municipales mediante talleres, jornadas y charlas Expte. N°13410-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.21.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando la modificación de las

ordenanzas Nros. 5536 (Servicio de Transporte Público de Taxis) y 5537 (Servicio de Transporte Público de Remises). Expte. N° 13448-C-22 Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 6.22.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Luciana de León propiciando la reglamentación del artículo 10 inc. “b” de la ordenanza N° 6119 (ordenamiento de cables aéreos y postes). Expte. N° 13413-C-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. 6.23.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando el desarrollo de la economía local mediante el beneficio impositivo a emprendedores jóvenes que generen actividades comerciales o industriales en nuestra Ciudad. Expte. N° 13425-C. Pasa a la Comisión de PRODUCCIÓN, EMPLEO y DESARROLLO ECONÓMICO. Punto N°7 del Orden del día. PROYECTOS de RESOLUCIÓN. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria del Punto N°7.1 al Punto N°7.114 pasan a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.1.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Justo J. de Urquiza y Gral. Güemes del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 13288-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.2.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de Avenidas Ortiz de Ocampo y Ramón Navarro de nuestra Ciudad. Expte. N° 13286-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.3.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Artigas entre calle Pueyrredón y Av. Presidente Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 13289-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.4.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación y poda en calle Artigas entre calle Balcarce y Av. Facundo Quiroga de nuestra Ciudad. Expte. N° 13290-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.5.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calle Fray Justo María de Oro y Av. Monseñor Enrique Angelelli del barrio Enrique Angelelli de nuestra Ciudad. Expte. N° 13287-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.6.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Manuel Mujica Lainez y Av. Homero Coronel Montes del barrio Néstor Kirchner de nuestra Ciudad. Expte. N° 13294-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.7.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en intersección de avenidas René Favalaro y Mártires de la Dictadura del barrio Arquitectos y Abogados de nuestra Ciudad. Expte. N° 13293-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.8.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Oncativo entre calles Ecuador y Santa Rosa del barrio Vial de nuestra Ciudad. Expte. N° 13292- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.9.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la

Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Base Gral. Belgrano del barrio Antártida I de nuestra Ciudad. Expte. N° 13295-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.10.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Eva Perón del barrio Rucci de nuestra Ciudad. Expte. N° 13296-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.11.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de calles San Isidro y Catamarca del barrio Tiro Federal de nuestra Ciudad. Expte. N° 13297-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.12.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en toda la extensión de la calle Base Gral. Belgrano del barrio Antártida I de nuestra Ciudad. Expte. N° 13298-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.13.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Rosa Argañaraz del barrio Los Caudillos de nuestra Ciudad. Expte. N° 13299-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.14.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en calle Chañar entre calles Algarrobo Blanco y Quebracho Colorado del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13300-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.15.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Santa Rosa, Colombia, Haití y Perú del barrio Vial de nuestra Ciudad. Expte. N° 13301-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.16.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la Av. Rene Favaloro entre Av. Mártires de la Dictadura y calle David Gatica del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. Expte. N° 13302-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.17.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la intersección de las calles Marcelo T. de Alvear, Alicia Moreau de Justo y Álvarez Thomas del barrio Los Caudillos de nuestra Ciudad. Expte. N° 13303-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.18.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la intersección de calles Gdor. Bondebender, Viamonte, Juan de las Heras y César Vera Barros del barrio 12 de junio de nuestra Ciudad. Expte. N° 13304-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.19.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en intersección de calles Barcelona, Juan B. Alberdi, 8 de Diciembre y Galicia del barrio San Vicente de

nuestra Ciudad. Expte. N° 13305-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.20.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en intersección de las calles Algarrobo Blanco, Tala, Cardón y Mistol del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13306-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.21.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en intersección de las calles Cardón, Mora Blanca y Tala del barrio Faldeo del Velazco Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13307-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.22.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de calles Jorge Agüero y Av. Homero Coronel Montes del barrio 13 de Enero de nuestra Ciudad. Expte. N° 13309-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.23.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la calle Oncativo del barrio Vial de nuestra Ciudad. Expte. N° 13310-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.24.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la intersección de calles Antártida Argentina y Málaga del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte. N° 13311-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 7.25.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en plaza Parque Sur sito en la intersección de calles Viamonte, Laprida y Juan de las Heras del barrio Parque Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13313-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.26.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por los concejales Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la intersección de calles Enrique Peiretti, Juan Velardez y Rolin González del barrio Cooperativa Canal 9 de nuestra Ciudad. Expte. N° 13314-C22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.27.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Campichuelo del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13316-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.28.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Carlos Gardel del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Expte. N° 13315-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.29.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Apóstol Felipe del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Expte. N° 13317-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.30.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al

Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Curuzu Cuatía del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13318-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.31.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Los Ceibos entre calles Campichuelo y San Antonio del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13319-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.32.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Rancagua del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13320-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.33.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Publica 13 del barrio Joya del Velazco de nuestra Ciudad. Expte. N° 13321-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.34.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle La Paz del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13322-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.35.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Publica 12 del barrio Joya del Velazco de nuestra Ciudad. Expte. N° 13323-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.36.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión del Pasaje Los Ceibos del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13324-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.37.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión del Pasaje Tierra Firme del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13325-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.38.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por los concejales Diego Narváez y Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Sierra del Velazco del barrio Altos del Sol de nuestra Ciudad. Expte. N° 13326-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.39.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle San Rafael del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Expte. N° 13327-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.40.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por los concejales Diego Narváez y Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Proyectada 2 del barrio San Jorge de nuestra Ciudad. Expte. N° 13328-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.41.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo

Municipal, a través de la secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle San Andrés del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13329-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.42.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de calle Publica 14 del barrio Joya del Velazco de nuestra Ciudad. Expte. N° 13330-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.43.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión del Pasaje Charcas del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13332-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.44.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice reparación y colocación de nuevos dispositivos de iluminación y mantenimiento en continuación de Av. Rivadavia entre calle Tte. Trecigorruga y calle Cabo Primero Rodríguez del barrio Santa María Eufrasia de nuestra Ciudad. Expte. N° 13331-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.45.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en intersección de calle Beruti y Pellegrini del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 13334-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.46.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Carlos Peñaloza desde Av. Homero Coronel Montes hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13333-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.47.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de Av. Homero Coronel Montes desde calle Donato Sbiroli hasta calle Carlos Peñaloza del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13340-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.48.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Agustín Bosetti desde Av. Homero Coronel Montes hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13341-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.49.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Faustino Molina desde calle Donato Sbiroli hasta la calle sin nombre entre Av. Homero Coronel Montes y Av. Esteban De Gaetano del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13380-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.50.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Esteban De Gaetano desde calle Donato Sbiroli hasta calle Carlos Peñaloza del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13381-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.51.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por

el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Enrique Quique Neira desde Av. Homero Coronel Montes hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13382-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.52.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Giovanni Vergara desde calle Agustín Bosetti hasta calle Faustino Molina del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13384-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.53.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Mariano Parco desde Av. Esteban De Gaetano hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13385-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.54.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle sin nombre entre Av. Homero Coronel Montes y Av. Esteban De Gaetano del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13386-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.55.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Jorge Agüero desde Av. Homero Coronel Montes hasta la calle Faustino Molina del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13387-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.56.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle sin nombre entre calles Faustino Molina y Esteban De Gaetano del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13388-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.57.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la esquina de calles Esteban De Gaetano y Ramón Gachón del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13383-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.58.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la esquina de calles Esteban De Gaetano y Luciano Testori del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13389-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.59.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos y malezas en la Av. Homero Coronel Montes desde calle Donato Sbiroli hasta calle Carlos Peñalosa del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13390-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.60.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la

extensión de calle Francisco Giotta desde calle Agustín Bosetti hasta su finalización del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13391-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.61.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3253, 3254, y 3255 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13342-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.62.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Juan Gelman del barrio Los Boulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13344-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.63.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Juan Gelman del barrio Los Boulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13345-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.64.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Rino Bolognesi del barrio Los Boulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13346-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.65.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Juan Gaspanello del barrio Los Boulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13347-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.66.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Carlos Peñaloza del barrio Los Boulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13348-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.67.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Aztecas y Av. Leandro N. Alem del barrio Pozo de Vargas de nuestra Ciudad. Expte. N° 13349-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.68.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Cerro Ambato y Cerro de la Cruz del barrio Difunta Correa de nuestra Ciudad. Expte. N° 13350-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.69.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Los Alelies, Pueyrredón y Fernando Moreno del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N° 13351-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.70.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Reina Mora, Los Guanacos y Los Cardenales del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad. Expte. N° 13352-

C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.71.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Los Naranjos y Las Camelias del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N° 13353-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.72.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y remoción de residuos en espacio público sito en la intersección de calles Pellegrini Sur y Las Camelias del barrio Las Agaves de nuestra Ciudad. Expte. N° 13351-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.73.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión de la calle Las Brasitas del barrio Mirador II de nuestra Ciudad. Expte. N° 13355-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.74.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y nivelación en toda la extensión del pasaje Los Estudiantes del barrio Luis Vernet de nuestra Ciudad. Expte. N° 13356-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.75.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3256, 3257 y 3258 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13357-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.76.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3259, 3260 y 3261 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13358-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.77.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3271, 3272, y 3273 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13359-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.78.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3265, 3266 y 3267 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13360-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.79.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3262, 3263 y 3264 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte N° 13361-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.80.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3268, 3269 y 3270, aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13362-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.81.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3274, 3275 y 3276, aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13363-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS

PUBLICOS. 7.82.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3277, 3278, 3279 y 3288, aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13364-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.83.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Carlos Lanziloto del barrio Savioire de nuestra Ciudad. Expte. N° 13365-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.84.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de reparación y colocación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Carlos Peñalosa del barrio Los Bulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13366-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.85.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Gaucho Rivero y Carlos Gardel del barrio Luis Vernet de nuestra Ciudad. Expte. N° 13367-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.86.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3247, 3248 y 3249 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte. N° 13368-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.87.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle República de Siria del barrio Ferroviario de nuestra Ciudad. Expte. N° 13369-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.88.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Carlos Gardel y Estrecho San Carlos del barrio Luis Vernet de nuestra Ciudad. Expte. N° 13370-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.89.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Tte. Ibáñez y España del barrio Ferroviario de nuestra Ciudad. Expte. N° 13371-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.90.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de la calle Atlántico Sur y Carlos Gardel del barrio Luis Vernet de nuestra Ciudad. Expte. N° 13372-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.91.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Francisco Giotta del barrio Los Bulevares de nuestra Ciudad. Expte. N° 13373-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.92.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Florentino Ameghino del barrio 25 de Mayo Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 13374-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.93.- Fundamento y

proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Dr. Juan Olsacher del barrio 25 de Mayo Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 13375-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.94.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de la calle Tte. Ibáñez del barrio Ferroviario de nuestra Ciudad. Expte. N° 13376-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.95.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos que se encuentran en el espacio público sito en la intersección de las calles 5 de Octubre, Las Virreinas y Los Soldaditos del barrio Mirador II de nuestra Ciudad. Expte. N° 13377-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.96.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos y malezas que se encuentran en el cantero central de la Av. Carlos Lanziloto en toda su extensión del barrio Savioire de nuestra Ciudad. Expte. N° 13378-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.97.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de limpieza y posterior remoción de residuos que se encuentran en el espacio público sito en la intersección de las calles Estrecho San Carlos, Atlántico Sur, Apóstol San Pedro y Av. Gobernador Luis Vernet del barrio San Cayetano de nuestra Ciudad. Expte. N° 13379-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.98.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Juan Gelman desde Av. Esteban De Gaetano hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13394-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.99.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en toda la extensión de calle Donato Sbiroli desde Av. Homero Coronel Montes hasta Av. Carlos Lanzilotto del barrio Arquitecto Carlos Onetto. Expte. N° 13395-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.100.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Viviana Díaz solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, instale un semáforo de cuatro tiempos en Av. Ortiz de Ocampo, intersección Av. Homero Coronel Montes y colectora Hernán Sbiroli de nuestra Ciudad. Expte. N° 13401-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.101.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Viviana Díaz solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, coloque señalización en calle Los Paraísos del barrio Los Olmos. Expte. N° 13402-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.102.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de asfaltado y mantenimiento en todas las calles del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13432- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.103.-

Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas iluminación en todas las calles del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 13433-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.104. - Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas iluminación y mantenimiento en todas las calles del barrio Santa Rosa II de nuestra Ciudad. Expte. N° 13422-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.105.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, la instalación de semáforos en la intersección de calles de Colectora Ruta Provincial N° 5 y calles Libertad y Ciudad de Pergamino. Expte. N° 13423-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.106.-Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la Colectora de Ruta Provincial N° 5 frente a la Facultad de Medicina Fundación Barceló de nuestra Ciudad. Expte. N° 13424-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.107.-Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 5874. Expte. N° 13455- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.108.-Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 5936. Expte. N° 13456- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.109.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 5903. Expte. N° 13457- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.110.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 5986. Expte. N° 13458-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.111.-Fundamento y proyecto de resolución presentado por la concejala Ximena Marengo solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ejecute lo establecido en la Ordenanza N° 6078. Expte. N° 13459- C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.112.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos de cumplimiento a las resoluciones Nros. 3250, 3251, y 3252 aprobadas en sesión ordinaria N° 999 de fecha 15/06/2022. Expte N° 13343-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.113.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la Av. 30 de Septiembre entre calles Paysandú y Maestro Segundo Rojas de nuestra Ciudad. Expte. N° 13335-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. 7.114.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la intersección de las calles Costanera y Juramento del barrio Círculo Policial de nuestra Ciudad. Expte. N° 13291-C-22. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS. A excepción del Punto N°7.115 y Punto N°7.116 que, por tratarse de pedidos de informe, conforme al Art. 84 inciso (c) del

Reglamento Interno se tratan Sobre tablas en todos los casos, a consideración la moción trabajada en Labor Parlamentaria para que el Cuerpo vote. El Cuerpo está votando. APROBADO. Queda aprobada la Resolución 7.1, perdón de la, 7.115 bajo RESOLUCION N°3701 y la 7.116 RESOLUCION N°3702, el resto quedan todas aprobadas las resoluciones, van a Comisión. Se aprueba el pase a Comisión. 7.115.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe el motivo por el cual no se ha colocado la cartelera indicativa con la denominación “Plaza de los Bailarines Riojanos -Tino Bustamante y Olga Aguilar-“, al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis impuesto mediante ordenanza N° 5800 en sesión fecha 2 de diciembre de 2020. Queda aprobada la RESOLUCION N°3701. Su texto es: RESOLUCION N° 3701 VISTO: el Expte. N° 13460-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Ordenanza N° 5800, aprobada en sesión ordinaria N° 982 de fecha 02 de diciembre de 2020, se impuso el nombre “Plaza de los Bailarines Riojanos -Tino Bustamante y Olga Aguilar” al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis. Que, al día de la fecha el mencionado espacio no posee la cartelera indicativa que acredite la imposición del nombre. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente informe el motivo por el cual no se ha colocado la cartelera indicativa con la denominación “Plaza de los Bailarines Riojanos -Tino Bustamante y Olga Aguilar” al espacio ubicado en el Parque Lineal Yacampis impuesto mediante ordenanza N° 5800 en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- 7.116.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe el motivo por el cual no se ha colocado la cartelera indicativa con la denominación “Victoria Romero” a la avenida Rivadavia en toda su extensión que fuera impuesto mediante ordenanza N° 5995 en sesión de fecha 16 de marzo de 2022. Queda aprobada la RESOLUCION N°3702. Su texto es: RESOLUCIÓN N° 3702 VISTO: el Expte. N° 13461-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Ordenanza N° 5995, aprobada por este cuerpo en sesión ordinaria N° 994 de fecha 16 de marzo de 2022, se modificó la denominación de la avenida Rivadavia por el de “Victoria Romero” en toda su extensión. Que, al día de la fecha la mencionada avenida no posee la cartelera indicativa que acredite el cambio de denominación. Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, conforme lo establece el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y el artículo 84° inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a que en un plazo de cinco (5) días informe el motivo por el cual no se ha colocado la cartelera indicativa con la denominación “Victoria Romero” a la avenida Rivadavia en toda su extensión modificado mediante ordenanza N° 5995 en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Punto N°8.- Salvo el Punto N°8.5 que fue adelantado y aprobado. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria pasan todos a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. -8.1.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Sra. Fátima Aixa Wassan. Expte. N° 13312-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.2.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Luis Alberto Ruarte. Expte. N° 13308-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.3.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Facundo Puy propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Samuel Esteban Quiroga Fuentes. Expte. N° 13336-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.4.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Facundo Puy propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Juan Ibáñez. Expte. N° 13339-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.6.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a la pareja de bailarines “Popi Villafañe” y Juan Luis Miguel. Expte. N° 13428-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.7.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado Post Mortem, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Hugo Dacio Romal. Expte. N° 13427-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.8.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Jorge Castro. Expte. N° 13429-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.9.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadanos Destacados, distinción Ciudad de los Azahares a los integrantes del grupo musical Los Legales. Expte. N° 13430-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.10.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Pastor José Leandro Oviedo. Expte. N° 13434-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.11.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Pastor Pedro “Tuco” Noguera. Expte. N° 13435-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.12.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Pastor Julio César Tálamo. Expte. N° 13438-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.13.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Héctor Orlando Garay. Expte. N° 13439-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.14.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Pastor Osvaldo Rubén Zapata. Expte. N° 13441-C-22. Pasa a la

Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.15.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Nicolás Sánchez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Cristian Garay. Expte. N° 13403-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.16.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Carlos Rivas. Expte. N° 13405-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.17.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Joven Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la artista Ana Priscila Ortiz. Expte. N° 13450-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.18.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Jaime Walter Molina. Expte. N° 13451-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.19.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadano Joven Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al artista Bautista Martínez. Expte. N° 13452-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.20.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Srta. Luciana Valentina Díaz Vega. Expte. N° 13453-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.21.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la concejala Ximena Marengo propiciando declarar Ciudadana Destacada, distinción Ciudad de los Azahares a la Srta. Luz Carolina Medina. Expte. N° 13454-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. 8.22.- Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narvéez propiciando declarar Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares al Sr. Lorenzo Arturo “Negro” Cortez. Expte. N° 13449-C-22. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto N°9 PROYECTOS de MINUTAS de COMUNICACIÓN. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria pasan todos a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS. 9.1.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en Av. Santa Rosa entre calles Ricardo Quiroga y Ramón Gachón. Expte. N° 13426-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.2.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la reparación de una pérdida de agua en Av. Ramón Navarro entre calles Cecilia Simone y Ganso Verde. Expte. N° 13431-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.3.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en Av. Ortiz de Ocampo entre calles Clodulfa Ozán y Alicia Moreau de Justo. Expte. N° 13437-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.4.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en calle María de Quiroga entre Av. Ortiz de Ocampo y calle Delina Roldán. Expte. N° 13442-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.5.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en calle Clodulfa Ozán entre calles Dr. Juan Olsacher y Artigas. Expte. N° 13443-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.6.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el

concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en calle Flor del Aire entre Algarrobo Blanco y Av. Ortiz de Ocampo. Expte. N° 13444-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.7.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Director General de IPALAR el acondicionamiento, limpieza y cerramiento del lote en calle Proyectada sin nombre entre calles Potosí y Chuquisaca del barrio Cochangasta. Expte. N° 13445-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.8.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en Av. Ramón Navarro entre calles María Eugenia Ruarte y Av. René Favalaro. Expte. N° 13446-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.9.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la urgente reparación de la calzada en Av. Ramón Navarro entre calles Pública y Raúl Vergara. Expte. N° 13447-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.10.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la reparación de una pérdida de agua en Av. René Favalaro entre calles Virgo y Géminis. Expte. N° 13414-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. 9.11.- Fundamento y proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el concejal Nazareno Rippa solicitando al Gerente General de Aguas Riojanas la reparación de una pérdida de agua en calle María Eugenia Ruarte entre Av. Ramón Navarro y Calle Carmen de Barrionuevo. Expte. N° 13415-C-22. Pasa a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. Punto N°10 PROYECTOS de DECLARACIÓN. 10.1.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por los bloques Frente de Todos y Norte grande propiciando el repudio al intento de asesinato de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Expte N° 13397-B-22. Tiene la palabra la señora concejal Viviana Díaz, cede la palabra a la señora concejal Yolanda Corzo. Bueno, en el caso del punto 10.1, hemos hablado ayer en reunión parlamentaria con los diferentes bloques, y hemos acordado o estamos de acuerdo en cuanto a la magnitud que significa un hecho de este tipo ¿sí? Que ha sucedido en nuestro país de puro conocimiento ¿no? Y de la cual, ha salido de común acuerdo y consenso que cada Bloque ¿sí? eligiera, en el caso del “Frente de Todos”, dos oradores, en el caso del Bloque “Juntos por el Cambio”, dos oradores y, la compañera Viviana Díaz, por el Bloque “Norte Grande” ¿Sí? Así que bueno, para decir eso, y para manifestar lo que ambos Bloques hemos tratado ayer. Presidencia: primero, para que quede claro para presidencia, ¿Me están comunicando el uso de la palabra o me están comunicando el pedido del tratamiento Sobre tablas? Porque necesitamos..., pueden hablar sobre el tema y después mocionar. Nosotros ahora estamos tratando el punto 10.1, para el tratamiento parlamentario, se requieren los 2/3 (dos tercios) del total del Cuerpo, pero ustedes pueden hablar independientemente, sino se consensuaron los 2/3 (dos tercios). ¿Quieren pasar a un cuarto intermedio y consensuar? Concejala Yolanda Corzo: Pasamos un cuarto intermedio. Presidencia: Y les pido por favor consensuen todas las Declaraciones. Siendo la hora 12:01’, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:08’ el Cuerpo retoma la sesión del día de la fecha. Tiene la palabra la señora concejala Viviana Díaz en base a un acuerdo interbloque, solicito el tratamiento Sobre tablas, del punto 1 y los demás puntos del 10, o sea el 10.1 y los puntos restantes que pasen a Comisión. Presidencia: perfecto, entonces vamos a poner en consideración el 10.1, se necesitan los 2/3 (dos tercios), para poder tratar el tema. El Cuerpo está votando. No se llega a los 2/3 (dos tercios), necesito que se sienten en las bancas y que voten. El Cuerpo vota. APROBADO. Se alcanzan los 2/3 (dos tercios), ¿Quieren votar el tema o primero abrir el debate? Concejala Viviana Diaz: Vamos a abrir el debate por

Bloque. Tiene la palabra la señora concejala Viviana Díaz. Falta la votación. Presidencia: Señora concejala disculpe. Dos cuestiones, usted tenía el uso de la palabra, ¿Usted quiere mocionar que se voté en primer lugar, quiere hacer mención a lo que se va a votar? Porque me dicen que va a quedar el objeto de la..., cómo declaración. ¿Alguien me puede precisar cómo va a quedar? Si, yo sí entiendo. Solamente. Señora concejal usted exprésenos, qué es lo que vamos a poner a consideración, tiene la palabra. Concejala Viviana Díaz: Hemos acordado de que permanezca el objeto, y pasamos al debate, pero que se apruebe ¿no? Tiene la palabra el concejal Nazareno Ripa sí, efectivamente hemos acordado que, pasemos a votar el objeto del proyecto ¿no? repudiando el intento de asesinato a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, no, al contenido, que lo vamos a acercar por Prosecretaría luego de finalizada la Sesión, pero si, se mantiene el objeto y solicitamos que eso se vote. Presidencia: perfecto. Entonces, vamos a poner a consideración el fundamento y proyecto presentado, que va a quedar cómo Declaración, sería ya de todos los Bloques del Cuerpo, propiciando. Entonces, el Cuerpo repudia el intento de asesinato a la señora vicepresidenta de la nación Cristina Fernández de Kirchner. Eso es lo que se va a votar, y pongo a consideración del Cuerpo la votación, el Cuerpo vota. APROBADO. Y ha quedado aprobada la DECLARACION N°427, en esos términos. Tienen la palabra los señores concejales, está en uso de la palabra la señora concejala Viviana Díaz. 10.1.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por los bloques Frente de Todos y Norte grande propiciando el repudio al intento de asesinato de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Expte N° 13397-B-22. Queda aprobada la DECLARACION N°427. Su texto es: DECLARACION N° 427 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA D E C L A R A: El Concejo Deliberante repudia enérgicamente el intento de magnicidio contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, exigiendo el pronto esclarecimiento y condena a los responsables de este hecho lamentable que empaña la vida en democracia, convocando al pueblo a la construcción de la paz social”. Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales.- Ref. Expte. N° 13397- B -22. Concejala Viviana Díaz: Hola. Bien. Yo creo que, lo primero que me surge como expresión, “la política no es mala palabra”. La política, nos atraviesa en lo cotidiano, en lo público, en lo privado, yo creo que, hay verdades que son incuestionables y hay hechos que no se pueden someter a duda. Cualquier atentado en la persona de un funcionario de primer nivel, siempre genera una preocupación y una posible consecuencia nefasta que puede ser un estallido social. Cuando el Cuerpo ha decidido acordar este punto de repudiar el intento de..., este atentado hacia la persona la persona de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, lo que estamos marcando es, que este hecho, que no sucedió, porque fue un intento, ha marcado un antes y un después en la historia de la democracia. Argentina, es uno de los países que si bien, en estos momentos no brilla como quisiera brillar, cómo lo hizo en otras épocas, en diferentes ámbitos, Argentina es un país en donde jamás ha sucedido un hecho de estas características, por eso la preocupación, por eso el eco que se ha generado en las diferentes expresiones, de hecho que, una vez que el hecho, lo que ha sucedido, al minuto siguiente; gobernadores, funcionarios, legisladores de diferentes partidos políticos, se han puesto a disposición y han firmado un acuerdo, precisamente repudiando el hecho y buscando el esclarecimiento ante la Justicia, salvo dos personas que no acompañaron y cuestionaron esta decisión, Patricia Bullrich y Milei, todos los demás funcionarios estuvieron a la altura de las circunstancias. Acá esto no tiene nada que ver si a mí me gusta o no me gusta Cristina, si soy kirchnerista o si soy anti kirchnerista, tenemos que evaluar la gravedad del hecho, lo que ha sucedido ese día, hubiese marcado un antes y un después en la vida de un país, y lo que es más grave,

Cristina, se ha cuestionado mucho la seguridad de Cristina en esas circunstancias, “que desprolijidad, que burda la seguridad”, ¿Cómo puede suceder un hecho de estas características? Cristina, es una mujer de la política que está acostumbrada a andar sin seguridad, ¿Saben qué es lo que la contiene? la gente, el pueblo la contiene, el pueblo la rodea, el pueblo la protege y la cuida, y esa pistola que se disparó y no logró su cometido, está direccionada por un escenario de odio, un escenario, que tiene otros intereses, un escenario, que está marcado por medios, por políticos y por personas que en el día a día, no comprenden la importancia de, cuestionar un hecho tan gravísimo como lo que ha sucedido, ustedes no tienen idea de lo que significaría que hubiese, si se hubiese materializado ese atentado. Las especulaciones bursátiles, las especulaciones del mercado y el estallido social donde cualquiera, cualquier ciudadano del país, puede ser sometido a la violencia sin ningún límite y ninguna consideración. Cuando estigmatizas a una persona, la perseguís, la pones como objeto de ira, se construye un escenario peligroso, “el odio”. Todos podemos decir, de hecho que sobran esas palabras, “la cretina”, “la chorra”, Cristina Fernández de Kirchner “la yegua”, a mucha honra, quiénes creemos en el kirchnerismo, en la década ganada, en la persona de Cristina Fernández de Kirchner y de Néstor Kirchner, hemos logrado un marco de derechos humanos y de respeto en este sentido, como muchos más otros logros, que no cuestionamos lo que esto significa en la historia, y sin duda, una mujer que ha construido política de la manera que lo hace y que lo ha hecho, genera escenarios de odio, pero que no necesariamente se tienen que materializar. Lamentablemente, el país está dividido en dos opiniones, en dos países, en dos miradas de ver esta situación y se han dicho muchas cosas, un juez, ha determinado la culpabilidad, ha hecho la propuesta de la condena, pero bueno, acá se está cociendo muchas más cosas debajo, el atentado lo que ha significado es “la punta del Iceberg”, es lo visible, lo que esta debajo del tempaño es mucho más grave, y es mucho más difícil de ser puesto en conocimiento del pueblo. Cerrando mi alocución, que es lo que más me preocupó, hay muchos que cuestionaron las 24 horas del feriado, parece que lo que querían eran tres días de duelo. Hay muchos que dijeron, es un “loquito suelto”, es un delito de violencia individual, ¡no! Patricia Bullrich no, no, no, no es delito de violencia individual, no es delito de violencia individual, es un atentado de magnicidio, decilo como corresponde, decilo con la gravedad que eso significa. Decía, no es un feriado nacional, es un feriado militante, si, fue un feriado militante, militamos la democracia, defendemos la libertad, defendemos los derechos humanos, y defendemos, y condenamos todo lo que está en contra de la democracia. Y, en este sentido, yo creo que las peleas, los enfrentamientos ideológicos, tienen consecuencia nefastas de hecho, yo lo he vivido en primera persona cuando conformamos el “Frente Junto por La Rioja” mi fuerza “Norte Grande” habíamos construido con un objetivo, cuando dejamos de responder a ciertas líneas políticas, mis compañeros del “Norte Grande” fueron perseguidos laboralmente, y de hecho, han sido expulsado, cuando en ese municipio el “Norte Grande” como sector peronista construyo y milito el voto, y hemos..., a todos los funcionarios que están que somos gobierno, que éramos gobierno Municipal, lo hemos construido nosotros y hemos aportado nosotros, y ¿sabe que es lo que pasa? cuando el escenario político no tiene códigos, y el escenario político bajan línea cuando les conviene, pasan esas persecuciones, y en este escenario nacional, es este escenario nacional el odio destruye, no sigamos en ese mismo camino. Muchas gracias. Tiene la palabra la señora concejal Yolanda Corzo Perdón. Yo no pedí la palabra le cedo acá a la compañera concejala Luciana pidió la palabra, yo no. Presidencia: dos por Bloque van a hablar. (interrupción, dialogan concejales) Entonces quien hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Narváez muchas gracias, señor presidente es para solicitarle que pase al punto siguiente. Presidencia: No hay más punto para tratar. Porque ya quedaron, en que el resto de los proyectos de

Declaración van a Comisión, y no tengo más orden del día. 10.2.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el bloque Juntos por el Cambio repudiando el feriado impuesto por el gobierno nacional, el ajuste al sistema de discapacidad, la peor crisis de los últimos 30 años y la intromisión del PEN ante los jueces y fiscales que investigan la causa por corrupción Kirchnerista. Expte N°13436-B-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN.- 10.3.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando la conmemoración del día de la Visibilización Bisexual. Expte N°13392-C-22. Pasa a la Comisión de GÉNERO Y DIVERSIDAD. 10.4.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas. Expte N°13398-C-22. Pasa a la Comisión de ACCIÓN SOCIAL.- 10.5.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Expte N°13393-C-22. Pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD, LEGISLACIÓN.- 10.6.- Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el bloque Juntos por el Cambio rechazando enérgicamente la reforma constitucional anunciada por el gobernador Ricardo Quintela y cualquier intento de perpetuidad en el poder. Expte. N° 13412-B-22. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN.- Tiene la palabra la concejal De León. Gracias, señor presidente. Presidencia: y cerramos el debate. Y bueno, entonces hay que ponerse de acuerdo me están pidiendo que cierre el...- (interrupción, dialogan concejales) Se tienen que poner de acuerdo. Concejala Luciana De León: Gracias, señor presidente. No, solamente, solamente quería expresarme. (Interrupción, dialogan concejales) Buenos días simplemente, para decir que acabo de votar el repudio porque estoy en contra de la violencia y de lo que pudo haber pasado, y el intento de homicidio la verdad que estoy, por supuesto que estoy en contra de eso. Ahora, quiero aclarar algunos puntos de, que mencionó mi colega Viviana Diaz, cuando mencionó que a Cristina Kirchner la custodia el pueblo ¿no? no, a Cristina Kirchner la custodia 120 custodios, con un sueldo aproximado de \$170.000 (ciento setenta mil pesos) o sea, que a los argentinos nos sale más de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) por mes los custodios que tiene Cristina de Kirchner. Entonces, desde ese punto, porque todos los argentinos estamos pagando los custodios, me parece que, todos los medios y los argentinos podemos un poco criticar el trabajo, cuando después de ese intento, después que alguien le apuntara con una arma en la cara, los custodios no se dieron cuenta de lo que estaba ocurriendo, todos la miraban a ella cuando la función lógica del custodio, es mirar alrededor, no hicieron lo básico; que es protegerla, cubrirla, meterla en un auto, no hicieron lo básico, y termino un concejal del "PJ" termino agarrando al agresor ,y después corrió, se escapó y una policía de la ciudad de Buenos Aires termino arresando al agresor. Entonces, es importante resaltar esto, de que, vuelvo a repetir, Cristina de Kirchner tiene 120 custodios. Por otro lado, no coincido con mi colega y la verdad que me duele las palabras que dijo de que los que no estábamos, porque siempre repudie lo que paso, pero, lo digo públicamente no estoy a favor del feriado, y no es porque queríamos los tres días de duelo, la verdad que me parecen lamentables esas expresiones de la colega. Yo, desde mi punto de vista, estaba en contra del feriado, porque hay que tener empatía y ponerse en el lugar del otro de lo que implica un feriado, no es la lapicera suelta, hago un feriado como fuesen las fases (1) y demás, hay que pensar en todo lo que confluye en torno a eso, hemos pensado por ejemplo, todas las familias que vinieron del interior a atenderse en los turnos de médicos en la capital, que de golpe te pongan un feriado, se suspenden los turnos de los médicos, ¿qué hacen esas familias? que tienen que volverse, pagar de nuevo con lo sale el transporte a sus pueblos, a sus ciudades de origen, porque no las pudo atender el médico, y después, tener que fijar otro turno con lo que eso implica,

pregunto algunos de los concejales de los que estamos aquí presente ¿intentaron pedir un turno en el hospital? lo que implica la cantidad de días que te brindan el turno y justo cuando finalmente lo tenes te lo suspenden, ¿nos hemos puesto en el lugar de los niños que ya han pasado casi dos años sin clases?, que en La Rioja no han tenido clases durante un montón de días por el tema del paro, ahora, sumarle un día más sin clases, ¿nos ponemos en el lugar de esos niños que no sabemos cómo van a saber leer o escribir a fin de año?, ¿nos ponemos en el lugar?, o sea, me parece que hay que ponerse en el lugar, de lo que sufre la salud, de lo que sufre la educación, de lo que sufren los comercios, y los invito a todos los concejales hablar con un pequeño comerciante, con un quiosquero, con el que vende ropa, con el que vende medias, con el que vende zapatos, lo que es para un comerciante que te cierran un día. Y, les cuento un poco como es, como manejan algunos comerciantes sus negocios, con la facturación de cinco días por ejemplo, pagan el alquiler con la facturación de tantos días, pagan sueldo con la facturación de otro día, pagan tal impuesto o tal tasa; la facturación de cada día para un comercio es fundamental para hacer frente a las obligaciones, y que te claven un feriado es muy, muy difícil después afrontar o volver a tener esa recaudación, recaudación ya perdida, porque lo que no vendió el comercio ese día no lo recupera otro día. Y, para terminar, estuve en contra también del feriado, porque no hubo un feriado cuando si falleció un Fiscal de la nación, Nisman, no hubo un feriado ahí, no hubo un feriado cuando fallecieron cientos de argentinos en la Tragedia de Once, no hubo feriado cuando fallecieron cientos de argentinos con el atentado a la Embajada de Israel que es AMIA, entonces, ¿Por qué? O sea son feriados, como puedo decir, para algunos si, para otros no. Entonces, me parece por todas esas razones que expuse, estuve en contra del feriado, y vuelvo a repetir, por supuesto repudio el intento de magnicidio. Muchas gracias. Presidencia Muy Bien, tengo en el uso de la palabra al concejal Montivero y cierra el debate el concejal Balmaceda. Concejal Walter Montivero: Acá voy a aclarar un tema señor presidente habíamos quedado ayer que, si bien era cierto eran dos integrantes de cada Bloque que íbamos a hablar, por lo que más o menos habíamos preparado, yo había apuntado algunos temas como para no olvidarme que me parece fundamental que recordemos siempre esto, y por ejemplo, no había tomado otros temas que si iba a hacer el compañero Johannesen. Entonces, si usted me está dando la palabra para cerrar, creo que va a quedar inconcluso lo que hemos hablado ayer. Recordándole a los colegas. Presidencia: perdón, perdón para ordenar, iban a hablar 4 personas. Concejal Walter Montivero: no, no, no ...- Presidencia: bueno entonces ¿Quién más falta hablar para yo tener agendado y que no haya ningún problema? Concejal Walter Montivero: Seguramente Balmaceda y Johannesen. Presidencia: Walter, Nelson y cierra Balmaceda. (Para salvaguardar versión, dialogan concejales de manera simultánea)Concejal Walter Montivero: Perdón, perdón. Perdón si usted no quiere. Presidencia Walter, Nelson y Balmaceda. Siga con su uso de la palabra. Concejal Walter Montivero: ¿Ahora sí? Bueno. El jueves pasado señor presidente los argentinos vivimos una situación realmente muy difícil ¿no? La pregunta que me hago y, seguramente muchos ¿esperábamos que esto suceda? A mi humilde entender, sí esperábamos que suceda. Seguramente no con tanta violencia, no con tanta, no con ese límite, pero si esperábamos que algo de esto suceda, y hay que hacer una pequeña reseña para poder entrar en contexto. Hace un tiempo en este mismo recinto hemos repudiado un acto de violencia en contra de la comitiva del presidente, que apedrearon un móvil ¿se acuerdan? En uno de esos viajes al sur, todos nos levantábamos, acá repudiábamos esta situación. Pero ¿Qué pasa señor presidente, compañeros de este Cuerpo? Desde hace un tiempo a esta parte medios de comunicación hegemónicos de Buenos Aires, no voy a decir a nivel nacional, voy a decir de Buenos Aires con llegada nacional, nos han impuesto un discurso, realmente de odio, los..., las 24 horas

del día, los 7 días de la semana; o sea, ni siquiera tenemos los domingos un ratito de música como para distender la cabeza, quienes estamos por ahí en la casa los fines de semana atendiendo las cuestiones que esto obedece y hablo específicamente y especialmente de nuestras madres, nuestras amas de casa, conviven con este discurso de odio las 24 horas, los 7 días de la semana. Recuerdo también que, ante cada decisión que tomaba el gobierno nacional, estos medios salían, por supuesto, a través de sus periodistas, a plantear siempre lo contrario, y sino recordemos, cuando el Decreto presidencial decía que debíamos confinarnos para cuidarnos de la pandemia, aparecían estos medios a decir que, no podían encerrarnos, que no tenían por qué hacerlo, que salgamos a marchar, y se veía, no solamente a estos personajes de estos medios, hablo de Leuco, Leuquito, el hijo de Mauro, Majul y entre ellos peleaban ahí ¿no? Entre un debate para ver cuál era el que más se oponía a estas medidas tomadas por el gobierno. Apareció una señora, de apellido Canosa, que no solamente invitaba a marchar, a movilizarse, sino que además decía, que con un trago de cloro podíamos solucionar el tema de semejante pandemia, entonces, y esto era transmitido por los medios, y era replicado durante las 24 horas los 7 días del año. ¿Y qué pasaba señor presidente? Hemos visto en esas marchas, 7, 8, 10, bolsas mortuorias tiradas en el piso con nombre y apellido de dirigentes de este gobierno nacional. Después, para ser un poquito más contrario al gobierno, había quienes se animaban a llevar una guillotina a la plaza, después ya no llevaban solamente la guillotina, las bolsas mortuorias, sino que además también llevaban una mujer en la horca, representando claramente estos hechos de violencia, y así nos iba ganando este discurso del odio, siempre fue acompañado por algunos dirigentes, por algunos actores de la política nacional y esto es lo que realmente me preocupa. Porque ya no importa si somos radicales, peronistas o de algún partido de izquierda, creo que debemos o nos debe unir la defensa de la democracia; salvo, salvo, que por otros intereses, sin lugar a duda no son o no tiene que ver con la ideología de cada uno de estos partidos, salvo que les dé lo mismo que se acabe la democracia en nuestro país. Les quiero decir, que estos grupos económicos importantísimos que están detrás de cada uno de estos medios nacionales, no les interesa si hay democracia, si hay dictadura; porque los negocios ellos lo siguen haciendo, los negocios los siguen haciendo, la prueba está, en que hay infinidad de pruebas en que hay empresas, empresarios, gente muy rica que no tiene su plata aquí, por supuesto en nuestro país, que después de la dictadura militar de tener 7 o 10 empresas han aparecido con 70 empresas. Pero, todo esto se transmitía en vivo señor presidente, las 24 horas, los 7 días durante todo el año, este discurso, con títulos rimbombantes y acabo de deschavar mi edad, no sé si los chicos todavía usan esta palabra. ¿Eh? A veces, pero si eran títulos que llamaban la atención “La vieja loca que va a terminar enferma y sola” Esta “yegua que ha hecho tal cosa” “que se ha robado un PBI” saltaba el otro “no, son dos PBI” “No para mí que son 48 y los tiene escondidos dentro de las paredes de su casa”, ahí iban con martillos a romper las paredes de la casa “¡No!, ¿saben qué pasa? no encontramos las paredes, que están escondidas en bolsas en el sur” Ahí iban con excavadoras y empezaban a cavar los territorios allá en el sur, no han encontrado un mango, no han encontrado un mango, si, hemos encontrado, si hemos encontrado en cuentas, en paraísos fiscales de muchos, pero muchos ¡eh! Funcionarios de la gestión anterior a nivel nacional. Pero no está eso en debate, porque a cada causa que iba cayendo apareció un nuevo súper héroe ahora, súper héroe, de estos medio hegemónicos, súper héroe, de estos periodistas que estaban siguiendo rigurosamente ese, ese invento, esa creación, ese relato de odio que nos imponían todos los días, durante 10 días este nuevo fiscal que apareció ahora, que después nos enteramos que jugaba al fútbol en la casita del patio ahí en el fondo de la casa del ex Presidente, y que era compañero del juez donde casualmente cayó la causa que la tienen que juzgar a la ex presidenta, “a la yegua”, “a la puta”, perdón la palabra, pero

así también le decían. y había carteles ¿no? En la horca decía acá; “La puta”, “la yegua”, “la loca”, la que no solamente se debía morir, sino que también su descendencia, y celebraban cada vez que la chica, su hija, se iba a Cuba por una situación de salud ¡ah! “seguramente debe estar ya en las últimas”. Recordemos también, aquella vieja frase, no tenemos por qué olvidarla, que se hacía, se escribía en los grafitis, en las paredes que decía “viva el cáncer”, es una ridiculez, una ridiculez. Ese discurso ha ido ganando la calle señor presidente, ha ido ganando la calle, ese discurso de odio que nos ha sido impuesto desde hace un largo tiempo a esta parte, ha ido ganado en la calle, y a mucha gente la agarro desprevenida y a otra tanta gente que ha dicho “no, no puede ser” “no, no puede ser que esto pase” porque, si ya las causas estaban caídas, porque, fíjese usted que uno de los testigos de la causa era el novio de una chica que era modelo, no sé si se acuerdan, que después se desdijo, tuvo que caer preso, pero después acordó para poder salir alguna otra, bueno no voy a decir tal o cual cosa para que me dejen en libertad y después aparecieron los papeles que eran fotocopias de un cuaderno que nunca apareció, porque la mujer había quemado en un asador las verdaderas fotocopias de aquel cuaderno que tampoco nunca apareció. Entonces, la gente tiene un lio en la cabeza. Y hay que seguir tomando cloro, y hay que salir a tomar las calles, y el jefe de gobierno porteño que cuando la gente fue a acompañar a la vicepresidenta de la nación, le mando la policía, con tanques hidrantes, con palos, y golpeaban a los manifestantes. Se pudieron escuchar también en esos mismos medios que transmitían las 24 horas, los 7 días de la semana, durante todo el año, que decían: “Che, acá viene Kicillof”, Kicillof el Gobernador de Buenos Aires. Y, el jefe de la policía de Buenos Aires, les decía: “métele palo no más, porque acá no está en calidad de Gobernador, acá es un militante más” y después fue el hijo a verla a la señora vicepresidenta de la Nación y tampoco lo dejaron pasar. Pero resulta, que al momento en donde paso lo que paso, el jueves a la noche, ya no había ningún policía, ya la culpa era de la custodia, que no sé cuánto cobra, que dice acá la colega. La verdad, estamos distrayéndonos del verdadero sentido de esto tan drástico que ha pasado la semana pasada. Porque mientras unos van a discutir si eran 120 custodios que cobran \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) los otros van a discutir si el cloro hace bien o mal, si tiene que estar fresco o cuanto es la medida, mientras los otros van a discutir si está bien la bolsa mortuoria en la plaza o si hay que hacer de nuevo una horca. Estamos endeudados por 100 años por el Gobierno anterior y nadie habla de eso, estamos endeudados nuestros nietos, los hijos de nuestros nietos, los nietos de nuestros nietos, tenemos una deuda tremenda, y nadie habla de las cosas buenas, todo es malo, todo es pésimo, señor presidente, se han entregado 50 mil viviendas, algo se ha hecho ¡bueno! en esta gestión, algo se ha hecho bien, se han inaugurado escuelas, cosa que no paso en la gestión anterior, y nos preocupa la educación, hay un día de asueto los chicos no van a ir a las escuelas, en los cuatros años de gestión del Gobierno anterior nunca han atendido a los docentes, es más..., iba a decir una mala palabra pero no corresponde, los agarraron a palos en la plaza de mayo a los docentes que hacían el acampe, sí, sí. ¿Y entonces? Lo que más me duele, señor presidente, es que, esto que pasa como cotidiano viste allá en Buenos Aires, que, nosotros nos tenemos que comer, porque son de estos medios que están los 7 días, las 24 horas imponiéndonos el odio, también paso acá, señor presidente, dirigentes de acá, de nuestros medios, en donde nos conocemos todos y sabemos que la población y la sensibilidad del riojano es distinta, se atrevieron también a decir: “que pena que no haya funcionado esa pistola” hay dirigentes, hay dirigentes, (interrupción de concejal) si no lo saben, si no los tienen, yo se lo voy a mostrar compañera concejal, porque se ve que no ha leído mucho ¿Cómo? No, no, pero es que justamente me pregunta por eso se lo voy a mostrar. Presidencia: Diríjase a presidencia, no hable. Concejal Walter Montivero: Se lo voy a mostrar, se lo voy a mostrar. Presidencia: No hablen entre ustedes.

Concejal Walter Montivero: No, porque casualmente me preguntó, por eso se lo voy a mostrar. Y quiero decir esto, señor presidente. No, no estamos desbordando, mire (muestra celular) ladrona, asesina, los Kirchner chorros, asesinos, Presidencia: ¿Quién dijo eso? (interrupción) Que gente, esto no es la gente, compañera, me extraña. Presidencia: diríjase al presidente. Concejal Walter Montivero No, le estoy respondiendo, porque ella me consulto, por eso. Presidencia: Por eso, dígame a la presidencia, quien es el que ha dicho eso de la oposición para condenarlo. Concejal Walter Montivero Cornejo, Diputado Nacional. Presidencia: ¿Eso dijo Cornejo?: Concejal Walter Montivero Dijo Cornejo en su Twitter y lo tengo acá. Presidencia: A ver, léelo. Concejal Walter Montivero Y dijo. Presidencia: Leamos tweet por tweet. Concejal Walter Montivero “Debemos dejar las cacerolas” y publicó la foto de un fusil. Presidencia: Nooo, bueno, no vi eso yo. Concejal Walter Montivero: ¡Ah! ¿no? ¿Quiere que se lo muestre? Presidencia: No vi eso. Tendría que haber estado ya pedido la destitución en el Senado. Concejal Walter Montivero Hay un Diputado del PRO, que dijo que en esta causa...- Concejal Nelson Johannesen: Tendría que estar pedida la destitución. Presidencia: Claro, tendría que estar pedida la destitución, pero no está pedido, porque no existe eso. Concejal Walter Montivero: Hay un Diputado del PRO, que dijo: “en estas causas debe haber pena de muerte” lo han escuchado, lo han escuchado o yo soy, o yo nomas lo escuche, del PRO, ¡ah!, ¿ya lo expulsaron? Bueno, gracias a Dios. Hubo otra Diputada que también responde al PRO, que dice: “esto fue armado” espero también que tomen las cartas en el asunto, pero...- Presidencia: Sí, sí. Hebe de Bonafini, también dijo que, la raza opositora, la raza, debe ser exterminada. Y que le quiero decir, tratemos de levantar el mensaje. Concejal Walter Montivero: No, no, no. Presidencia: Yo digo, aprovechemos..., (para salvaguardar versión taquigráfica, dialogan concejales de manera simultánea) ¿Me dejan terminar de hablar? Tratemos de levantar...- Concejal Wlter Montivero acá lo voy a levantar, señor presidente. Presidente: levantemos el nivel, cosa que...-Concejal Walter Montivero: Acá lo voy a levantar. Presidente: Hagamos un cierre que nos sirva a todos...- Concejal Walter Montivero: no, no. ¿Sabe por qué? Porque con ese pensamiento que usted tiene...-Presidente: Si, si puedo opinar, puedo opinar cuando se va desviando el eje. Concejal Walter Montivero: ¿Me puede dejar terminar de hablar? Presidente: Si. Concejal Walter Montivero: Con ese pensamiento que usted acaba de declarar, le está restando interés o importancia a lo que realmente pasó, y para mí es gravísimo. Presidente: No, yo no le quito gravedad. Concejal Walter Montivero: Si, porque está diciendo: “levantemos el nivel” y acá, yo le voy a decir, muchos, muchos de los que se esconden detrás de esos canales, los conocemos a todos, señor presidente, todos, son los señores que han guionado todo este discurso de odio, llevan a día, día a día, estos periodistas, este mensaje de desazón, este mensaje de violencia y que seguramente en algo, mire, el papá de la chica que ha sido detenida ayer, es pareja de la persona que tenía el arma, declaro ayer que esto es por responsabilidad de los medios nacionales. Y, lamento que esto pase, porque vuelvo a decir, yo llamo a reflexionar a los colegas y a toda la comunidad, ese día de asueto hubiera sido interesante poderlo usar en que nos juntemos a debatir, que nos juntemos a reflexionar ante semejante hecho que ha sucedido, sacando y salvando las distancias, el nombre, pudo haber sido cualquier otro dirigente a nivel nacional que nos represente en la democracia, no debemos permitir nunca más que esto pase, y no lo debemos permitir siendo consciente con hechos y no aplaudiendo o llevando este mensaje de que se pone en duda si ha sido o no verdad lo sucedido, ha sido verdad, ha sido verdad y lamentamos que esto haya pasado. Por eso, quiero terminar con esto, que distinto sería todo, si en lugar de quererla destruir a la vicepresidenta, hubieran intentado superarla, señor presidente. Nada más. Tiene la palabra el concejal Johannesen y Balmaceda. Solamente para poner en conocimiento del Cuerpo que este Viceintendente quiso salir en

Canal 9 y Radio La Torre y no se le permitió la salida al aire, al día siguiente del hecho este, lamentable, que estamos condenando, por eso, los medios hegemónicos son privados, pero nuestro medio estatal, hay que decirle a la señora Luz Santangelo, que lo abra a la oposición, que lo abra, que lo abra, con todo gusto..., (para salvaguardar versión, concejales hablan sin uso del micrófono) bueno, a mí nunca me invitaron, nunca me invitaron, formalmente, bueno, la próxima vez, no lo he tenido yo, pero la próxima, salgamos en canal 9, quiero salir una vez antes que me vaya de la viceintendencia, porque también la oposición vale. Concejales Nelson Johannesen: Va a tener que empezar a levantar el nivel, como usted dice. Presidencia: No, no. Voy, pasa que no le va a gustar lo que yo le voy a decir, seguramente...- Concejales Nelson Johannesen: Va a tener que levantar el nivel también presidente. Presidencia: Ahora voy a empezar a repartir las entradas gratis de River, que ahora viene rivercito, se imaginan, voy a tener mucha prensa. Tiene la palabra el concejal Johannesen: gracias, presidente. Yo, la verdad que, por ahí, hay mucha memoria selectiva, hay cosas de las que nos queremos acordar y cosas que no nos acordamos, creo, acá se omite sistemáticamente y se habla de un solo presidente que tuvo el radicalismo como Alfonsín y la verdad también lo tuvieron a De la Rúa y también fue presidente del radicalismo, porque hasta que yo sepa, sigue siendo afiliado hasta el día de hoy ¿No se lo expulsó? Y, perdón que hable de estas cuestiones, de relevancia, porque también Alfonsín nos dejó 36 muertos en la plaza para que se pueda ir ,y también, gobernó como gobernó. Yo, no quiero redundar mucho, pero como se suman elementos en las alocuciones, yo le tengo que contestar a algunos, pero siempre, no desde los relatos, porque sabe que yo no me la paso viendo la tele ¿no? Yo no me construyo, ni me instruyo a través de Canal 13, Clarín, La Nación y demás, porque acá, se repiten muchos titulares, que son estos que claramente, marcaba el compañero Walter Montivero, y lo que después mostramos es la limitación intelectual que tenemos, cuando se hablan de toneladas de pruebas cuando el mismo fiscal en la causa comprobada, cuando se acusa a la vicepresidenta, no pudo probar una de esas pruebas, que fue un alegato político ¿no? Donde está a las claras la convivencia que marcaba nuestro compañero Walter Montivero, el intento de magnicidio debe ser reprochado y repudiado, por el conjunto de las fuerzas democráticas y las instituciones de nuestro país, eso es lo que nos íbamos a adherir hoy, y nos estamos adhiriendo y que es lo que se ha votado. Yo le sumo, que lamento que no se haya hecho hasta aquí, en su figura de mujer también como intento de femicidio, como un intento más en la Argentina, que tampoco se tuvo en cuenta, porque acá lo que se tuvo en cuenta, no es que se quiso matar a la vicepresidenta, no es que se quiso matar a una mujer, algunos tuvieron en cuenta facturaciones, rentabilidad, si gano plata, sino gano plata, poniéndolo en un lugar, no poniéndolo en un lugar, digo, claramente eligiendo cuales son las prioridades, y las importancias, de lo que nos importa de verdad, ¿no? a algunos nos importa la democracia, las instituciones y repudiar estos hechos tan aberrantes de violencia y a otros le importa la recaudación, la plata y la facturación, está clarísimo, clarísimo. Después, voy a traer a conmemoración, algunos datos que también, esto es lo que no le perdonan ni al peronismo, ni a Cristina, porque se preocupan mucho por la educación, y yo voy a recordarles que, en el 2015, hasta el 2015 se crearon 19 universidades, contra ninguna, del Gobierno de Macri ¿no? Los índices de la pobreza en el 2015 quedaron, se había subido al 2.9 %, 38.5 % quedo, y estos son los índices del INDEC del Gobierno de Mauricio Macri ¡eh!, los datos, los tengo y después se los paso para que se instruyan y dejen un rato la tele y vean datos de la realidad que mostró el propio Gobierno de Mauricio Macri, ¡eh!, no son datos que los inventé, o sea, dejemos la tele, y nos pongamos a estudiar un poquito, por lo menos, para tener un poco más de información de las cosas que pasaron, no de lo que nos parece que debería haber pasado ¿no? Porque se habla del hospital, yo no sé cuántas veces algunos han

ido al hospital, yo me atiendo en el hospital ¿no? y ayudamos a gente que venga y que se atienda en el hospital todos los meses, pero como nos preocupa también a nosotros, les decía, escuelas, 2128 escuelas en todo el país, solamente en el Gobierno de Néstor y Cristina, contra ninguna del Gobierno de Mauricio Macri, ninguna. La evolución del PBI en materia de producción, son datos del INDEC de Mauricio Macri, lo digo, estudien, fíjense, vayan y lean, dejen la tele, dejen de ver la tele, dejen Netflix, porque por ahí, ven tele hasta el mediodía los noticieros del Clarín y después por ahí capaz que están como Netflix, porque la bajada de línea de la doctrina Macrista ¿no? A partir de la 7 de la tarde, claramente hay una falta de información, 5.094.000.000 (cinco mil noventa y cuatro mil millones) quedaron en el PBI en el 2015, más de ciento cincuenta mil menos, en cuatrocientos cuarenta mil dejó el macrismo, del PBI, del PBI se destinaban 6.82 %, ese fue el último índice en el 2015, lo bajaron más de 3 puntos, y les preocupa la economía, y son índices concretos, después les puedo nombrar el calendario de vacunación, índice de pobreza, ocupación y desocupación cuando gobernó uno, cuando gobernó el otro, digo, porque no quiero ser tan redundante, di un par de ejemplos concretos, insisto, la fuente es el INDEC que manejaba Mauricio Macri, no el del Kirchnerismo. Después, durante muchos años, como dijo Walter, se construyó desde los medios hegemónicos que responden a los intereses económicos, que responden a la misma justicia que va a jugar al pádel, al rugby, que se juntan y que en el 2018 se juntaron los mismos jueces, que tiene esta causa, con Patricia Bullrich, porque salió en toda la prensa, digo, por ahí, seguimos una parte de Bullrich, por ahí la otra no la sabemos, hay datos muy contundentes de cuando Patricia Bullrich también era Ministra de Seguridad. Se superaron, por la doctrina Chocobar y por el discurso de mano dura, volvió la discusión de gatillo fácil en la Argentina, más de mil muertes y les pido que lo estudien, más de mil muertes en mano de la fuerza de seguridad en la Argentina cuando gobernaba Patricia Bullrich, se mataron pibes, en Tucumán un pibe de 11 años con un tiro en la cabeza por el discurso de gatillo fácil, del odio, el discurso contra la gorrita, la visera, el negro. Cuando uno habla, cuando uno se expresa desde los medios de comunicación, de la teoría de la aguja hipodérmica, que reza, que no importa si es verdad o mentira, que, si vos repetís tantas veces algo, se transforma en verdad o se incorpora a la realidad, sobre todo, la dirigencia política, cuando les toco gobernar y también ahora, marchar al frente, encabezando marchas de odio, como las que describió muy bien mi colega Walter Montivero ¿no? Con maniqués para sacarse fotos ahorcando, pegando un maniquí que simulaba ser la vicepresidenta de la Nación, digo, hay dirigencia política que encabezaba esas marchas, pidiendo que vuelva la Dictadura. En el plano local, en el plano local, tenemos un funcionario de Comunicación de la Municipalidad reivindicando la Dictadura y que sigue en su puesto comunicando, y hablo del señor Brizuela Cáceres o ya nos olvidamos de sus pensamientos y sus bromas respecto al favoritismo o la simpatía por la Dictadura, de un Funcionario que hasta hoy es Funcionario Municipal, y ahora, sale Luciano Beale, no sé cómo se llama, que es de protocolo de Ceremonial de la Municipalidad, haciendo chistes sobre que, Versa, no se hace cargo de que no haya salido el disparo, y sigue trabajando, mientras que la Intendente, repudia estos hechos y, tengo las capturas de Brizuela Cáceres en su momento y de las publicaciones de este muchacho. Entonces, los jefes políticos repudian y si repudiamos, ¿porque sostenemos estos pensamientos en cargos donde también nos cuestan a todos?, también nos cuestan a todos esos sueldos, a los ciudadanos de capital, les cuesta el sueldo de Brizuela Cáceres y de este otro muchacho, al mismo vecino que no tiene luz, al mismo vecino que no le bachean, al mismo vecino que no le asfaltan, al mismo vecino que no le reparan la plaza, que no le llevaron juego, a ese mismo vecino también le cuestan estos funcionarios que son más de quinientos y pico ya, que tienen estas expresiones y después decimos, repudiamos

y la Intendente sale y dice, repudio, pero le pago el sueldo al que está a favor de la Dictadura y postea lo que quiere, le pago el sueldo a este otro muchacho que también hace bromas respecto a esto, que es grave, que este Cuerpo está de acuerdo que es grave, porque estamos defendiendo a la democracia. Hace mucho tiempo nuestro país y en esto de levantar el nivel, señor presidente, lo tengo que hacer con ejemplos claros, para terminar con la hipocresía, para que defendamos la verdad y la democracias y las instituciones, producto de la democracia. Hace mucho tiempo el radicalismo, que siempre ha sido de mi respeto, como fuerza política opositora, por lo menos el peronismo, ha entregado las banderas, ha entregado, y ha dejado de lado el discurso de la República y la democracia de verdad, y hablaban de Alfonsín hoy, vuelvan a parecerse un poquito más a Alfonsín y menos a Patricia Bullrich, menos a Macri y cada vez está más parecido a Milei, que decíamos el fenómeno Milei, es consecuencia de este odio sembrado durante años, y atenta directamente y lo decíamos, lo debatíamos, estamos todos de acuerdo, contra la democracia, contra los partidos democráticos, atentados y atenta en esa construcción. Entonces, cuando repudiamos hechos de violencia, intentos de asesinatos, intento de femicidio, lo repudiamos de verdad y tomemos cartas en el asunto y me gustaría que en el ejemplo se practique con este muchacho de ceremonial y con Brizuela Cáceres también, así como usted mismo dijo que Cornejo si puso eso se tiene que ir, y estos que están a tiro de firma, que no necesitan una sesión especial ni nada, es decisión política ¿se van a ir o se van a quedar? Haciendo ese tipo de chiste de mal gusto, y si estamos de acuerdo que son de mal gusto, los invito a este Cuerpo a repudiarlo, como nosotros nos solidarizamos en su momento cuando fue víctima de amenaza la Intendente Inés Brizuela y Doria, porque acá no se trata del nombre y esto que quede claro, porque acá lo que hacen, es tratar de seguir construyendo justificando de que por algo es el atentado, si por algo, pero no tenemos la culpa nosotros, nos hagamos cargo, los que reproducimos esas cosas, ni bancamos esas conductas, ni encabezamos ese tipo de marchas. Nuestras marchas son con alegría, son junto al pueblo, son de felicidad por lo conquistado, yo lamento que no tengan muchas conquistas para festejar, pero, nosotros sí, y jamás agredimos, no salimos a prenderle fuego al Municipio, ni a la casa de la Intendente por algún descontento en cuanto a la falta de servicios de esta ciudad ¿no? Y acá se fue a prender fuego la Residencia y se fue a patear y a gritar en la puerta de la casa del gobernador, digo, recordemos entonces eso, y si repudiamos estas cosas y estamos a favor de la institución y de la democracia, que no vuelva a pasar por que se encabezó esa marchas, la encabezó la dirigencia, dirigencia vinculada al Ejecutivo Municipal, que muchos ya se fueron, pero muchos siguen estando ahí, siguen cobrando, y nos sigue costando a todos como se dijo acá, nos siguen costando a todos. Después sí, hay custodia sí, claramente yo concuerdo con la parte de una custodia floja, esa parte yo la entiendo, ahora el tema de los costes, hasta Mauricio Macri como es presidente tiene custodia hoy, que también le cuesta al pueblo argentino, ¿qué no sabemos esas cosas?, por eso digo hay que apagar la tele un poquito y saber que por oficio, la justicia, pone custodia como la tiene la viceintendente, como la tiene la Intendente y el viceintendente, hay custodia, como tiene y se le obliga a tener custodia al gobernador, se los obliga a tener custodia, porque son representantes del pueblo, nosotros, y así como yo traigo datos concretos, me gustaría que cuando se dice son 120 custodios y cuánto cobra cada uno me gustaría busquen la información fehaciente, real, no de los medios de comunicación y la traigan, porque yo, traigo información vertida por el mismo macrismo, no es un relato “K” o sea a estudiar, a buscar la fuente real y traer y demostrar lo que se dice, a demostrar lo que se dice. Miren, acción es una cuestión de la física, cada acción genera una reacción; gracias a Dios en este país no estamos lamentando una verdadera batalla civil que es la que muchos pretendían, que son los mismos sectores, que no son nuestros partidos políticos

presidente, los que no creen en la democracia, dejaron los FAL de los milicos, para agarrar los medios de comunicación, y ese es el verdadero, la punta de lanza que tienen hoy, y lo sabemos. En este país, no se puede seguir diciendo lo que cada uno cree libremente sin poder demostrarlo y quedar impune, instemos al periodismo todos juntos a bajar esos decibeles, a informar realmente, instemos al poder político en su conjunto a repudiar estos hechos y a tener control sobre la libertad de expresión; porque la libertad de expresión no puede valer cualquier cosa, no debe, porque es peligroso, porque ahora fue la vicepresidenta, porque mañana va a ser otra persona, y no importa la pertenencia partidaria. Nosotros, hemos visto muchos presidentes rodeados de policías ¡sí! Pero también hemos visto otros presidentes rodeados de pueblo y esto es Cristina, yo sí, yo sí creo que tiene que tener seguridad y la tenemos que cuidar más, pero me alegra, que así como Perón, como Evita, Néstor y Cristina están rodeados de gente, a diferencia de otros que ponían vallas para hacer el acto de la bandera, dejando al pueblo lejos por las dudas y también me acuerdo de esas fotos, también me acuerdo de esas fotos, la gente lejos, valladas y militarizado el monumento en Rosario a la bandera para que, por las dudas. Nosotros siempre vamos a estar rodeado del pueblo, nosotros, este pueblo argentino, miren, hoy es 7 de septiembre hoy hace 52 años asesinaban a dos comandantes montoneros, principal figura Abal Medina, perseguido por el Arámburazo, yo no sé a qué Argentina nos quieren llevar. Montoneros, fue una reacción de la persecución, de la desaparición, hoy 7 de septiembre saludo a los comandantes Montoneros de ese momento que se la jugaron, que tuvieron que reaccionar por lo que estaba pasando en esta Argentina, y basta con la “teoría de los dos demonios”, ¡basta!, son soldados de la patria que se la jugaron, por el exterminio sistemático que recibían las fuerzas políticas que pensaban distinto a la dictadura militar, que se llevaron peronistas, comunistas, radicales, y sabemos que fue así, sabemos que fue así. Nosotros, vimos a Gorini y Giménez no solo compartiendo eso, sino también compartiendo en la casa de Carrió, salió en los medios fotos, a ustedes que les gusta ver los medios, ¿cómo se les pasó esto?, reuniéndose con Patricia Bullrich, mientras nosotros nos juntamos con el pueblo, insisto con esto. Nosotros siempre dimos la cara, como lo dijo Cristina, siempre que se nos persiguió, dimos la cara, todavía estamos viendo si Pepín Rodríguez que también es parte y amigo de esto y tiene fotos con ellos, vuelve ¿no? ¿Queremos hablar? entonces, para Cristina, no pedimos impunidad pedimos justicia real, porque no se le puede haber pasado a Mola y a Luciani de toda la pericia del teléfono, que la verdadera charla y amistad estaba con Nicky Caputo y compañía, que se juntaban a comer, que acordaban obras y paradójicamente, esa justicia que se expide independiente a ellos, a sus amigos ¿no los llama a declarar? en la misma causa, en la misma prueba, la única prueba contundente que se presentó hasta ahí, es esa. Y después, felicitamos, eso..., tener visión parcializada sobre un mismo expediente, omisión de pruebas reales, basta, en serio con el circo, nosotros queremos justicia de verdad y tenemos que repensar como lo dijimos en su momento, la justicia para nuestro país, una justicia democrática, de verdad e independiente; porque pareciera ser que el poder económico, mediático y judicial o un sector del poder judicial condiciona a unos de los poderes, que es el único electo por el pueblo, que es el poder político, el poder ejecutivo o el legislativo, amedrentan desde los micrófonos los canales de televisión con la construcción de la causa que después se materializa porque algún Juez amigo lo levanta o un fiscal amigo la levanta, para perseguir y estigmatizar o corregir a un dirigente político, hay un poder en complicidad sobre los demás poderes, sobre los poderes Legislativos y Ejecutivos que son los poderes electos por el pueblo, eso está pésimo en nuestro país y se tiene que terminar y tenemos que discutir profundamente la reforma, profundamente la reforma, con la seriedad del caso con los aportes necesarios. Miren, se nombraron algunas causas como el atentado de la AMIA, si tuvo tres días de duelo nacional;

porque algunos nos acordamos, otros parecen que se olvidan si hubo. Hubo una causa, hubo una causa, Tragedia de Once se dijo, (interrupción) bueno, saben ¿dónde está eso? en los mismos Juzgado, con los mismos Jueces, pero no le importa esto, no les importa esa misma justicia cómplice y amiga Bullrich y compañía no le importa los muertos de la Tragedia de Once, les importa la causa Vialidad que esta armada, que ha sido refutada ya no sé por cuantas veces, y son los mismos Jueces, entonces, en vez de traer el debate acá, díganle a los mismos Jueces, al mismo Fiscal Luciani y a ellos que si tienen las causas del Once, que se expidan prontamente y que metan presos a los culpables de esa tragedia, porque, saben ¿porque no tocan la Tragedia de Once,? porque no se informan, porque lo tiene la misma justicia, el mismo juzgado, el mismo juzgado ¿hace cuantos años? Infórmense, y a mucha honra. Para ir cerrando presidente, siempre dimos la cara, siempre estuvimos rodeados del pueblo, tuvimos una Eva y tenemos a Cristina, dos mujeres líderes, Eva con su obra y su lucha, ejemplo y admiración mundial hasta el día de hoy, y están construyendo en Cristina lo mismo, yo lamento, que ustedes jamás van a tener una Evita, jamás van a tener una Cristina. Gracias presidente. (aplausos) Presidencia: Muy bien. Antes de darle la palabra al concejal Balmaceda, con todo el respeto a la opinión preopinante, no comparto en nada el reivindicar la lucha de los Montoneros por la muerte y la sangre que trajo a los argentinos, que es lo que estamos condenando. Tiene la palabra el concejal Balmaceda. Que pertenece a mi partido, que tenemos el orgullo de tenerlo a Alfonsín, no la tenemos a Evita, pero lo tenemos a Alfonsín. Concejal Enrique Balmaceda: Y a Florentina Gómez Miranda, a Elvira Rawson y a tantos otros. Gracias señor presidente por darme el uso de la palabra. Queremos, desde el Bloque “Juntos por el Cambio”, ser claros y contundentes, que por supuesto que rechazamos y que denunciamos este atentado que sufrió la democracia, este intento de magnicidio qué sucedió. Lamentamos que, en este momento de máxima jerarquía, por qué se trata justamente de repudiar la posible eliminación de la cabeza del Estado, se lo compare con un tuitero, porque, si estamos hablando de elevar la vara, y luego comparamos una persona que va y se acerca con un arma y gatilla a la vicepresidenta, con un funcionario que larga un Twitter, nos estamos auto bajando la vara, queridos compañeros concejales. Nosotros, como tenemos muy en claro cuáles son los responsables políticos, si lo decimos con nombre y claridad, tiene que renunciar ya Aníbal Fernández y Rossi, no pueden continuar a cargo de las Fuerzas Federales de este país, Aníbal Fernández, no puede continuar a cargo de la Agencia de Inteligencia de este país, el señor Rossi, no solo porque cuando era Ministro se le robaron 200 misiles, sino también señor presidente, por qué vuelve a demostrar su inutilidad, ¿qué hicieron señor presidente?. (Interrupción) Doscientos treinta policías federales, la custodia de la propia presidenta y los agentes de inteligencia, que un tipo que ni siquiera sabía cómo manejar la corredera de una Versa, género justamente (interrupción, se levanta de su asiento el concejal Balmaceda a dirigirse a los concejales que interrumpen su alocución) Perdóneme presidente. Presidencia: Silencio, silencio tomé asiento. Concejal Enrique Balmaceda: Me quiso interrumpir nuevamente...Presidencia: Tome asiento. Concejal Enrique Balmaceda ¿Y sabe porque lo digo señor presidente? Porque quiero dejar en claro de dónde viene la violencia, el peronismo fue autor del Decreto N°27772, ¿Que hizo este Decreto señor presidente? (se retiran concejales del recinto) Y por eso es que se van, y por eso es que no quieren escuchar, le dieron el cheque en blanco para que la dictadura genocida, matara a sus compañeros señor presidente, que él generó señor presidente, el andamiaje legal, para que en este país existiese la tortura y el plan de eliminación de la política del Estado. (interrupción)¿Lo género la dictadura militar? ¿lo generó el radicalismo? No señor presidente, lo generó el peronismo, cuando Ítalo Argentino Luder firmó el Decreto N°27772, ¿Y sabe que lo peor de todo señor presidente? Que en el '83, cuando el peronismo se pudo haber reivindicado,

no tuvo mejor idea que al mismo tipo que habilitó para que matara a sus compañeros, fuera su candidato a presidente. En cambio, nosotros el radicalismo llevamos a Raúl Alfonsín, que fue el único candidato a presidente que le dijo a los milicos que no iba a bancar la autoamnistía impuesta y que en segundo lugar, los iba a juzgar, tanto a las cúpulas militares, como a las cúpulas paramilitares y se tienen que hacer cargo, también señor presidente, que no solo, qué el andamiaje legal para la eliminación de los compañeros justicialista, lo hizo el propio justicialismo, que luego lo llevaron como candidato a presidente, sino que fue el mismo Carlos Saúl Menem quién firmó el Decreto que dejó en libertad a las cúpulas militares que mataron a sus compañeros. Y habló esto señor presidente, porque estoy harto del relato, porque cuando uno contrasta lo que son los hechos, con lo que se plantea, sucede esto señor presidente, mire esta imagen e intolerancia. La presidenta del Bloque por ejemplo del kirchnerismo, la presidenta del Bloque del “Frente de Todos”, cuatro concejales del peronismo. (concejal se levanta de su asiento para hablar) Todos ausentes, porque tienen un carácter fascista, totalmente intolerante y antidemocrático, de que tiran por el piso cualquier tipo de acuerdo, Y, quiero también demostrar señor presidente, la incapacidad de conducción política de la presidenta del Bloque del Justicialismo, y no por ser mujer, porque ya me van a llevar por ese lado, por incapacidad de ser republicana y poder escuchar, no es propio de un hombre y de una mujer de la democracia, levantarse de su banca y no escuchar a sus pares en un Cuerpo de la democracia. Continúo señor presidente. ¿De qué justicia macrista habla el peronismo? ¿Quién pone a los jueces federales? ¿Los pone el radicalismo? ¿Los ponen los propios jueces? Alguien por ser hijo de un Juez de repente de un linaje, asume como Juez, lo pone la Cámara de Senadores señor presidente. ¿Y quién tiene mayoría en la Cámara de Senadores desde 1983 a la fecha? ¿Lo tienen el republicanismo? ¿Lo tiene la coalición cívica ARI? ¿Lo tiene el radicalismo? No, lo tiene el peronismo. Entonces, muchachos, si ustedes mismos no pueden garantizar la continuidad del bloque de poder de la gente que ustedes van poniendo a lo largo del tiempo, es problema de ustedes, no de la oposición, en algún momento háganse cargo de algo, y en este elemento señor presidente, y abona, justamente esta misma intolerancia, cuando nosotros en este mismo Concejo Deliberante, quisimos homenajear a Héctor Olivares, regularon, inclusive hicieron disputar el mismo espacio físico con el cual queríamos homenajear al único Diputado Nacional asesinado, en lo que va del siglo XXI, querían inclusive competir a ver quién le ponía el nombre al anexo y tuvimos que terminar negociando, quiero que quede claro, negociando, cómo hacer para poder hacerlo. Entonces, señor presidente, este tipo de evocación, vuelve y hace muy difícil cualquier proceso de unificación y de paz en este proceso. Quiero ampliar señor presidente, y quiero dejar en claro quiénes hacían juegos infantiles que era escupir a un periodista, quiénes planteaban que era divertido tirar bombas Molotov a Cablevisión y a Clarín y que luego su propia conductora salió a tirarle el fardo a su ex marido, expresidente fallecido Néstor Kirchner y Magneto, no fue la oposición señor presidente, quién salió justamente a tirar toneladas de piedras en contra del supuesto ajuste de jubilado del macrismo, que si estuviese en ejecución al día de hoy, los jubilados no cobrarían la miseria de \$30.000 (treinta mil pesos) en el contexto de la peor crisis económica de los últimos 30 años, sería otra la historia señor presidente. Entonces, ante esto, quiero ser claro presidente, los que nos acusan del odio, son los que se levantaron de la banca y no permitieron que nosotros como fuerza política, manifestemos nuestro acompañamiento, ¿Cómo se puede hacer señor presidente? sí cuando plantean que hay que ir todos juntos, se levantan de las bancas, (interrupción) Intentaron quitarme el micrófono como hizo la concejal Yolanda Corzo y demás actos de persecución. Señor presidente, para terminar y ser claro, desde “Juntos por el Cambio”, repudiamos este atentado a la democracia, siempre vamos a estar de este lado de la historia, pero no

coincidimos y lamentamos con que el presidente de la nación, en vez de tener la altura de estadista, y haber convocado el otro día a un pacto Nacional de todo el arco político, no tuvo mejor idea que hacer feriado, para que la gente falte a trabajar y los militantes de la Campora salgan a marchar. Seor presidente, personalmente me paso que no se pudo operar a mi madre por culpa de un feriado y vienen a plantear realmente estos tipos, que no le cambia la vida a nadie. Seor presidente, aca es hora de empezar a ordenar principios basicos, y para eso seor presidente, el gesto que hemos tenido de “Juntos por el Cambio”, de acoplarnos al proyecto original, de desistir en los elementos que venamos planteando, aunar un proceso de rechazo se ve eclipsado por algunos actores que les queda grande esta banca. Gracias, seor presidente. Presidencia: muy bien en funcion de lo acordado todos los demas proyectos y declaracion pasan a las comisiones. No habiendo mas puntos para tratar, se invita al concejal Facundo Puy y a la seora concejala Luciana De Leon, al arrio de las banderas. Concejal Diego Narvez: estoy pidiendo la palabra.- Presidencia: Son acuerdos, los acuerdos se cumplen. Seores concejales al arrio de las banderas. (Interrupcion, continua hablando concejal Narvez), vamos al arrio de las banderas, los acuerdos son de ustedes, yo tengo que cumplir los acuerdos de ustedes. (Contina hablando concejal Narvez), ARRIO DE BANDERAS- Presidencia: siendo la hora 13:16’ se levanta la Sesion Ordinaria No1003 prevista para el da de la fecha. Muchsimas gracias a los seores trabajadores del Concejo Deliberante.-

Acta aprobada en Sesion Ordinaria No: Del da:

Firman:

Secretario Deliberativo
Dr. Gonzalo Villach

Viceintendente Municipal
Dr. Guillermo Galvan